ESTUDIO DE CASO DISCIPLINAR EN DERECHO CONSTITUCIONAL

Febrero 2018

CONTENIDO:

1. INFORMACIÓN DEL CURSO
- Relación con el perfil de egreso
- Relación con el plan de estudios
- Campo de aplicación profesional de los conocimientos que promueve el desarrollo de la unidad de aprendizaje

2. DESCRIPCIÓN DEL CURSO
- Objetivo general del curso
- Objetivos parciales o específicos
- Contenido temático
- Estructura conceptual del curso
- Modalidad de evaluación
- Elementos del desarrollo de la Unidad de Aprendizaje (asignatura)
- Perfil del Profesor

3. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

4. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

5. PLANEACIÓN POR SEMANA

6. ANEXOS
    - Anexo I. Descripción de Entregables
    - Anexo II. Propuesta de Rúbricas de Evaluación
    - Anexo III. Caso Rosendo Radilla Pacheco
    - Anexo IV. Reglas para el concurso
    - Anexo V. Cronograma
    - Anexo VI. Mapa del diseño

1. INFORMACIÓN DEL CURSO[1]

[2]**Denominación:** ESTUDIO DE CASO DISCIPLINAR EN DERECHO CONSTITUCIONAL	**Tipo:** CURSO TALLER	**Nivel**: PREGRADO
Área de formación: FORMACIÓN PARTICULAR OBLIGATORIA	**Modalidad:** □ Mixta □ En línea	**Prerrequisitos:** JUSTICIA CONSTITUCIONAL y AMPARO
Horas: 18 Teoría; 37 Práctica; 55 Totales	**Créditos: 4**	**CNR:**
Elaboró: Aceves García Carlos Alberto. Bugarín Torres, Guido Adalberto. García Soto, María Susana. Guzmán Robledo, María Teresa. Herrera Torres, Elva Patricia. Olveda García, Jorge Guillermo. Partida Hernández, Luis Xavier. Quiñonez Rodríguez, Sergio Israel. Vázquez Chora, Martha Berenice.		**Fecha de actualización o elaboración:** Febrero de 2018

Relación con el perfil de egreso[3]

El abogado egresado de la Universidad de Guadalajara tendrá un alto grado de compromiso, liderazgo y responsabilidad social para aplicar el Derecho en sus diversos campos de ejercicio nacionales e internacionales, con valores y principios ético humanistas en la cultura de la paz, la legalidad y la protección de los derechos humanos, consciente de la necesidad de una constante actualización, por tanto será competente para:

- Interpretar, argumentar y aplicar el Derecho Procesal Constitucional, para la solución de conflictos en la búsqueda de la justicia, con una visión multidisciplinaria.
- Realizar investigación para transmitir y generar conocimiento jurídico.
- Desempeñarse en diferentes contextos culturales con perspectiva y conciencia nacional e internacional.
- Expresar y comunicar eficazmente, de forma oral y escrita, argumentos, principios, fundamentos y razonamientos.
- Utilizar tecnologías de la información y comunicación en su desempeño profesional.
- Comunicarse en una segunda lengua.
- Conocer, comprender, analizar, accionar y evaluar los ámbitos de aplicación del Derecho Procesal Constitucional, la protección de los derechos a través de las garantías constitucionales, como un acercamiento a la justicia constitucional, que lo convierte en un agente jurídico competente en el ejercicio de los procesos y procedimientos establecidos en la Constitución.
- Conocer, comprender y analizar los procedimientos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos

Relación con el plan de estudios[4]

1 Este formato se trabajó con base en los términos de referencia del artículo 21 del Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara.

2 Registrar en este apartado del formato, los datos que relacionan al programa con el dictamen como: denominación, créditos, horas teoría, horas prácticas, créditos, entre otros.

3 Revisar el resultando 16 del dictamen I/2016/438 del HCGU, para identificar y describir los elementos de relación del programa con el perfil de egreso.

El presente curso complementa los conocimientos adquiridos en las materias de Teoría de los Derechos Humanos, Derecho Constitucional I, Derecho Constitucional II, Derechos Humanos y sus Garantías, Justicia Constitucional y Amparo; siendo estas materias una de las bases fundamentales del plan de estudios, dado que aporta conocimientos necesarios para la formación del jurista en la actualidad, independientemente del área o del perfil del ejercicio profesional, requiere el contar con elementos cognoscitivos en el ámbito constitucional. Por ello, el presente programa otorga la posibilidad de brindar herramientas para acercarse a dicho fin, a través de lo siguiente formación:
-Ser un agente de promoción y divulgación del ordenamiento jurídico consciente en sus ámbitos de enseñanza e investigación, proponiendo soluciones pertinentes, fundamentadas y diferenciadas ante problemáticas jurídicas concretas.
-Promover el respeto al orden constitucional y al estado de derecho.
-Valorar la trascendencia que nuestra Constitución, leyes federales y tratados internacionales tienen como norma suprema en la armonización del orden jurídico mexicano.
-Interpretar y aplicar el ordenamiento constitucional mexicano en la solución de controversias legislativas, judiciales y administrativas.
-Conocer, interpretar y aplicar la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en la solución de violaciones a derechos humanos.

Campo de aplicación profesional de los conocimientos que promueve el desarrollo de la unidad de Aprendizaje

1. En cualquier campo del ejercicio profesional en el que sea necesario realizar un análisis constitucional sobre el asunto en particular.
2. Ante los tribunales del Poder Judicial de la Federación, ya sea tratándose de leyes federales o materia de Amparo, cuando se violenten los derechos humanos y sus garantías establecidas en la Constitución General.
3. Ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, cuando se violenten derechos reconocidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos.
4. En la academia, los colegios de profesionistas, así como en los institutos de investigaciones jurídicas, derechos humanos y estudios constitucionales.
5. En la vida diaria del estudiante de derecho, como profesionista y como ciudadano.
6. Ante cualquier Organización no Gubernamental.

2. DESCRIPCIÓN

Objetivo general del curso

Que los alumnos profundicen en los aprendizajes a través del estudio de casos reales, relativos a los diversos procesos que se contemplan en el Derecho Constitucional y en el derecho externo; tales como: juicios de amparo directos e indirectos emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunales Colegiados de Circuito, Juzgados de Distrito; los procedimientos externos ante la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Objetivos parciales o específicos

Que el alumno profundice en el conocimiento del derecho constitucional a través del estudio y análisis del caso práctico.
Que el alumno reflexione en que forma dentro del sistema jurídico mexicano se violenta la Constitución por parte de las Autoridades.
Que el alumno reflexione en que forma dentro del sistema jurídico mexicano se violenta la Convención Americana sobre Derechos Humanos por parte de las Autoridades.
Que el alumno reconozca a través de casos prácticos como se desarrollan estos procesos de defensa.
Que el alumno realice sociogramas en los cuales se ejemplifiquen procesos
Que el alumno a través de trabajo individual y por equipos comenten en forma grupal la situación que guardan dichos juicios en México.
Que el alumno identifique los elementos, la norma aplicable, las etapas procesales, los medios de prueba, los argumentos y expongan su posición; respecto de los estudios de caso que se desarrollen.
Que el alumno desarrolle habilidades de expresión oral (Interpretación, argumentación y expresión)

[4] A partir de una comprensión general del dictamen, registrar las consideraciones que identifican y relacionan a este curso con el plan de estudios de Abogado.

Contenido temático[5]

Iteración 1. Acercamiento y opinión del Caso Rosendo Radilla Pacheco

Iteración 2. Investigación abierta del caso, línea del tiempo, identificación de procesos internos, identificación y actuación de actores.

Iteración 3. Revisión de informe de admisibilidad de la CIDH.

Iteración 4. Revisión de informe de fondo de la CIDH.

Iteración 5. Revisión de la sentencia de la CoIDH, identificación de violaciones

Iteración 6. Investigación de los antecedentes e implicaciones jurídicas relativas a la recepción en México de la sentencia de la CoIDH.

Iteración 7. Investigación de la evolución jurisprudencial que ha llevado la SCJN desde las determinaciones de la sentencia varios 912/2010 hasta el momento, respecto al caso, con énfasis en la sentencia 293/2011 y elaboración de línea de tiempo.

Iteración 8. Investigación del cumplimiento que ha dado la SCJN a la sentencia Rosendo Radilla Pacheco.

Estructura conceptual del curso [6]

Procesal, justicia, constitucional, defensa, violación, informe, control, acción, amparo, inconstitucionalidad, inconvencionalidad, jurisprudencia, partes, términos, notificaciones, tercero, perjudicado, quejoso, victima, responsable, personalidad, representación, partes, incidente, nulidad, notificaciones, competencia, términos, plazos, suspensión, improcedencia, sentencia.

Modalidad de evaluación

Instrumento de evaluación **Convencionales:** trabajos de investigación, desarrollo de actividades. **Desempeño:** proyectos, portafolios de evidencias, tareas de desempeño, prototipos, entre otros.	**Factor de ponderación**
Presentar en tiempo y forma los diez entregables descritos en el anexo 1.	**10% Cada uno**
Total	**100%**

Elementos del desarrollo de la unidad de aprendizaje (asignatura)

Conocimientos	El alumno conoce, comprende, analiza, acciona y evalúa los ámbitos de aplicación de las teorías constitucional y de los Derechos Humanos, el Derecho Constitucional Mexicano, el Derecho Procesal Constitucional, la protección de los derechos humanos y las garantías constitucionales, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el sistema Interamericano de Derechos Humanos; tales como el juicio de amparo, el procedimiento ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el procedimiento desarrollado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Como un acercamiento a la justicia constitucional, que lo convierte en un agente jurídico competente en el ejercicio de los procesos y procedimientos internos y externos en materia de derechos humanos.

[5] Registrar el contenido analítico del curso a través de unidades y sus temas; se consensó para el diseño del programa un mínimo de cuatro unidades y un máximo de ocho, exceptuando aquellas materias que, por sus características, requieran un mayor número.

[6] La representación gráfica que permita visualizar la totalidad de componentes temáticos y del objetivo del curso, es la finalidad de representarlos a través de una infografía, mapa, wordle –www.wordle.net-, u otra forma nemotécnica que lo favorezca.

Aptitudes	El alumno debe desarrollar un conjunto de competencias que se traducen en el ejercicio adecuado de los medios de control constitucional y del sistema interamericano de protección de los derechos humanos, y en consecuencia, la justicia constitucional y convencional: Incrementa el uso del lenguaje técnico jurídico del Derecho Constitucional y convencional. y seguirá con la aplicación de los principios jurídicos fundamentales de los llamados Procesos Constitucionales, desde el enfoque del derecho procesal constitucional. Identificará los conceptos y contenidos del derecho procesal, así como los del sistema interamericano de protección de derechos humanos. Puede enunciar las formas de concurrir, sustanciar y participar de forma válida –como parte procesal, dentro de cualquiera de los juicios y de los procedimientos que la constitución prevé para su defensa y el mantenimiento de la vigencia de sus instituciones, basado en reglas generales y en las específicas de cada proceso. Incluyendo las del sistema interamericano de protección de los derechos humanos Conoce de casos específicos en la materia de violación a derechos humanos, aplicando las técnicas adecuadas, a fin de solucionarlos en clase, y haciendo uso de un criterio para la toma de decisiones, previamente convenido con el grupo. Sabe distinguir dentro del texto de las Leyes aplicables a la materia de Juicio de Amparo, medios de impugnación en el Sistema Interamericano de Derechos humanos. Igualmente distingue la manera de sustanciar los recursos, los incidentes –si eso fuera procedente- que sean aplicables a cada juicio en especial. Conoce y sustancia debidamente, aquellos procedimientos instaurados contra actos emitidos en procedimientos especiales o casos específicos. Evalúa la eficacia de los medios de control constitucional en el sistema jurídico mexicano.
Valores	Legalidad, objetividad, lealtad, ética
Capacidades	Análisis y comprensión del derecho procesal constitucional en general y el sistema interamericano de derechos humanos. Ser un agente de promoción y divulgación del ordenamiento jurídico consciente en sus ámbitos de enseñanza e investigación, proponiendo soluciones pertinentes, fundamentadas y diferenciadas ante problemáticas jurídicas concretas. Influir en la toma de decisiones con un alto grado de compromiso social, dentro de los parámetros constitucionales y convencionales
Habilidades	Razonamiento lógico y argumentación jurídica Se fomenta especialmente el énfasis en el Estado Constitucional y Democrático del Derecho, con valores públicos y sociales como la justicia, legalidad, la responsabilidad, la honestidad, el respeto a los derechos humanos, así como la ética, la eficiencia, la eficacia, la democracia. Fortalece el conocimiento de los principios del Derecho Procesal Constitucional. Fortalecer el conocimiento de los principios derecho convencional (Convención Americana sobre Derechos Humanos) Realiza simulaciones o prácticas de los medios de control constitucional y convencional. Domina los contenidos teóricos de las generalidades del juicio de amparo y los procedimientos interamericanos de violaciones a derechos humanos. Asesorar y gestionar ante las autoridades administrativas, legislativas y judiciales, en la interpretación, aplicación y salvaguarda de las normas constitucionales y convencionales.

Perfil del profesor:[7]

Abogado, con estudios de maestría o doctorado, especialista en el derecho constitucional y amparo, miembro de alguna Asociación científica o profesional, experiencia docente, proactivo, responsable, ético, tolerante y con experiencia en litigio, investigación o servicio público.

[7] Considerar la formación disciplinar y pedagógica, así como la experiencia profesional de quien enseña la materia, son principios que unifican en la persona, saberes teóricos y prácticos que podrán favorecer el desarrollo de habilidades, aptitudes, valores y capacidades en el discente.

3. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Autor(es)	Título	Editorial	Año	URL o biblioteca digital donde está disponible (en su caso)
Bernal Pulido Carlos	El principio de proporcionalidad y los derechos fundamentales	Centro de Estudios Políticos y Constitucionales Madrid	2007	
Chávez del Castillo Raúl	El ABC del juicio de amparo,	Porrúa	2016	
Cossio José	La Defensa de la Constitución	Colecc. Doctrina Jurídica Contemporánea	2000	
Espinoza Barragán Manuel	Juicio de amparo	Porrúa	2015	
Ferrer McGregor Eduardo	Derecho Procesal Constitucional	Porrúa	2004	
García Belaude Domingo	De La Jurisdicción Constitucional al Derecho Procesal Constitucional	FUNDA (MX) SCJN, México,	2004	
García Laguardia Jorge	La Defensa de la Constitución	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Universidad de San Carlos Guatemala, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, México,	1983	
Gudiño Pelayo	Controles Constitucionales	Funda (Mx) SCJN	2006	
Mena Adame Carlos	La Suprema Corte de Justicia de la Nación como Tribunal Constitucional	**Porrúa**	2005	
Ramírez González, José Miguel, Héctor Viveros y Joseph Olid	Juicio de Amparo. Introducción a la Justicia Constitucional	Serie Justicia Constitucional	2017	
Sánchez Bringas Enrique	echo Constitucional	Porrúa	1997	
Schmitt Carl	La Defensa de la Constitución.- Estudio acerca de las diversas especies y posibilidades de salvaguardia de la Constitución	Biblioteca Universitaria, Trad. Manuel Sánchez Sarto, Tecnos, España	1983	
Serrano Robles Arturo	Manual del juicio de amparo	Themis	1993	
Starck Christian	Jurisdicción constitucional y derechos fundamentales	Dykinson	2011	
Tena Ramírez	Leyes Fundamentales de México 1808-2005	Porrúa	2005	

4. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Autor(es)	Título	Editorial	Año	URL o biblioteca digital donde está disponible (en su caso)
Berlín Valenzuela Francisco (coordinador)	cionario Universal de Términos Parlamentarios,	Porrúa y Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión		
	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos			
	Convención Americana sobre Derechos Humanos			
	Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas			
	Declaración Americana sobre Derechos y Deberes del Hombre			
	Estatuto Reglamentario de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos			
	Estatuto Reglamentario de la Corte Interamericana de Derechos Humanos			
	Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos			
	Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral			
	Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos			
	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal			
	Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación			
	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos			
	Leyes Federales vigentes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/			
	Página de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: www.scjn.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx			

5. PLANEACIÓN POR SEMANA

SCJN: Suprema Corte de Justicia de la Nación
CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CoIDH: Corte Interamericana de Derechos Humanos
L: Lectura
D: Discusión
C: Conclusión

Sesión 1 (introducción al caso):

	Actividad	**Descripción de la actividad**
	Encuadre Inicio de semestre	El profesor explica la metodología a utilizar y las actividades que se realizarán a lo largo del semestre. Hace entrega del programa y explica los criterios de evaluación.
L1	Reseña del caso	Reseña del caso Rosendo Radilla Pacheco, a cargo del profesor.
D1	Discusión grupal	La discusión versará sobre el caso principalmente, pero también sobre la metodología a utilizarse para la búsqueda de información. De esta actividad se debe generar por escrito una opinión personal.
C1	Cierre individual	Los alumnos darán su opinión personal
	Registro en la sabana **E1-1**	Se les pide a los alumnos realicen su primer registro en la sabana, respecto de la actividad antes señalada.

L2	Encuadre para la sesión 2	El profesor explica en que consiste el trabajo en casa: los alumnos deben realizar una investigación abierta, de los hechos del caso y el proceso (interno) que se llevó a cabo en México. Para generar un segundo entregable que consistirá en **una línea de tiempo E2**, misma que deberá realizarse conforme a la rúbrica.
	Registro en la sabana **E1-2**	Se les pide a los alumnos realicen su segundo registro en la sabana respecto a la investigación abierta del caso señalada en el párrafo que antecede

Sesión 2 (hechos y procedimientos internos):

	Actividad	Descripción de la actividad
D2	Plenaria	A través de una plenaria los alumnos identificaran los procesos internos. Una vez advertidos estos, se formarán equipos a los cuales se les asignara un proceso interno en específico.
	Análisis por equipo	En equipo los alumnos analizaran el proceso interno que se les haya asignado.
	Exposición	Por equipos los alumnos explicaran a detalle el proceso interno que les toco analizar.
	Registro en la Sabana **E1-3**	Se les pide a los alumnos realicen su tercer registro en la sabana, respecto de la actividad antes señalada
	Encuadre para la sesión 3	De los procesos antes identificados y expuestos por los equipos, se designarán a los equipos un actor o institución por equipo. Se les pide a los equipos que en casa realicen un cuestionario de entrevista, la cual, entre otras cuestiones, deberá preguntar la opinión del entrevistado respecto del proceso (con la finalidad de llevar a cabo dicha entrevista, en el transcurso de la próxima semana, es decir en la sesión 3). Se les explica a los alumnos que en la sesión 4 se desarrollaran las actividades para reflejar las entrevistas frente a grupo.

Sesión 3 (Trabajo de campo, entrevista a actores de los procesos internos del caso):

	Actividad	Descripción de la actividad
L2	Elaboración de cuestionario	En equipo los alumnos realicen un cuestionario de entrevista, la cual, entre otras cuestiones, deberá preguntar la opinión del entrevistado respecto del proceso que se les asigno en la sesión 2
	Entrevista Actores	En equipo los alumnos llevaran a cabo la entrevista al actor que se les asigno. Teniendo como opción grabar un video, o realizar cualquier otra actividad para exponer el resultado o análisis de la entrevista en la sesión 4
	Elaboración de Entregable tres E3	De manera individual los alumnos realizaran una ficha técnica de la entrevista realizada E3, conforme a la rúbrica.

Sesión 4 (Cierra de proceso interno y apertura del proceso externo del caso):

	Actividad	Descripción de la actividad
	Exposiciones	En equipo expondrán los resultados de las entrevistas
D2	Discusión grupal	En plenaria el grupo discutirá respecto de los resultados de las entrevistas (procesos internos del caso)
C2	Cierre Individual	De manera individual los alumnos concluirán respecto de los procesos internos del caso
	Registro en la Sabana **E1-4**	Se les pide a los alumnos realicen su cuarto registro en la sabana, respecto de las nuevas aportaciones que se tuvieron de los procesos internos del caso, como resultado de las entrevistas
L3	Encuadre para la sesión 5	Se les pide los alumnos realizar en sus casas, una opinión sobre la petición e informe de admisibilidad a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH, que se realizó en el caso. (identificando el marco normativo y justificando la alternativa). Mismo que se deberá entregar (uno con seudónimo para actividad en clase y otro con su nombre para el maestro) **E4**, conforme a la rúbrica
	Registro en la sabana **E1-5**	Se les pide a los alumnos realicen su quinto registro en la sabana, respecto de la petición señalada en el párrafo que antecede.

Sesión 5 (Análisis de la primera etapa del proceso externo del caso "ante la CIDH"):

	Actividad	Descripción de la actividad
	Evaluaciones en pares	En pares se llevará a cabo la evaluación de la opinión sobre la petición e informe de admisibilidad a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH, que se realizó sobre el caso (sin identificar al compañero que se evalúa)
D3	Análisis y discusión grupal	Análisis y discusión grupal respecto a la petición y la admisión de la petición ante la CIDH.
C3	Elaboración de petición a la CIDH	En equipos se realizará una petición ante la CIDH.
	Registro en la sabana **E1-6**	Registro de la conclusión del caso en la sábana
L4	Encuadre para la sesión 6	Se les pide a los alumnos que, en casa, realicen una investigación sobre el informe de fondo de la CIDH y marco normativo, para que elaboren un reporte de lectura que contenga el análisis y opinión de dicho informe y marco normativo. Mismo que se deberá entregar (uno con seudónimo para actividad en clase y otro con su nombre para el maestro) **E5**, conforme a la rúbrica.
	Registro en la sabana **E1-7**	Se les pide a los alumnos realicen su séptimo registro en la sabana, respecto de la investigación señalada en el párrafo que antecede.

Sesión 6 (Análisis de la primera etapa del proceso externo del caso "ante la CIDH"):

	Actividad	Descripción de la actividad

	Evaluaciones en pares	En pares se llevará a cabo la evaluación del análisis y opinión sobre el informe de fondo de la CIDH y marco normativo, que se realizó sobre el caso (sin identificar al compañero que se evalúa)
D4	Análisis y discusión grupal	En plenaria el grupo analizará y discutirá respecto a la petición y la admisión ante la CIDH. Identificando las violaciones al derecho externo
	Trabajo en equipos	En equipos se realizará un cuadro comparativo entre el derecho interno y las violaciones del informe de fondo, mismo que deberá entregarse **E6**
C4	Cierre individual	De manera individual los alumnos concluirán respecto las violaciones al derecho interno y externo.
	Registro en la sabana **E1-8**	Se les pide a los alumnos realicen su séptimo registro en la sabana, respecto de los nuevos conocimientos adquiridos en la presente sesión y la conclusión del caso.
L5	Encuadre para la sesión 7	Se les pide a los alumnos que, en casa, realicen una investigación sobre las violaciones y efectos de la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH), con relación al caso. De dicha investigación se deberá elaborar un análisis de los hechos con que se acreditaron las violaciones, para entregar en la próxima sesión **E7**, conforme a la rubrica
	Registro en la sabana **E1-9**	Se les pide a los alumnos realicen su noveno registro en la sabana, respecto de la investigación señalada en el párrafo que antecede.

Sesión 7 (Análisis de la segunda etapa del proceso externo del caso "ante la CoIDH"):

	Actividad	**Descripción de la actividad**
D5	Revisión de violaciones	En plenaria los alumnos expondrán las diversas violaciones a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, señaladas por la CoIDH
	Trabajo en equipo	En equipos se llevará a cabo un análisis de las violaciones (una violación por equipo, cada equipo analizará un artículo violentado)
	Exposición por equipo	Los equipos expondrán frente a grupo el resultado de su análisis
C5	Cierre individual	De manera individual los alumnos concluirán respecto al cumplimiento dado a cada violación de la sentencia emitida por la CoIDH, respecto al caso.
	Registro en la sabana **E1-10**	Se les pide a los alumnos realicen su octavo registro en la sabana, respecto de los nuevos conocimientos adquiridos en la presente sesión y conclusión.

L6	Encuadre para la sesión 8	Se les pide a los alumnos que, en casa, realicen una investigación de los antecedentes e implicaciones jurídicas, relativas a la recepción en México, de la sentencia de la CoIDH, respecto del caso (sentencia varios 912/2010) De dicha investigación se deberá elaborar un ensayo para entregar en la próxima sesión **E8,** conforme a la rubrica
	Registro en la sabana **E1-11**	Se les pide a los alumnos realicen su décimo primero registro en la sábana, respecto de la investigación señalada en el párrafo que antecede.

Sesión 8 (Análisis del Proceso e implicaciones de la recepción en México del caso):

	Actividad	**Descripción de la actividad**
D6	Revisión de conclusiones	En plenaria se llevará a cabo una revisión de las conclusiones de los antecedentes e implicaciones jurídicas, relativas a la recepción en México, de la sentencia de la CoIDH, respecto del caso (sentencia varios 912/2010)

Sesión 9 (Análisis del Proceso e implicaciones de la recepción en México del caso):

	Actividad	**Descripción de la actividad**
	Análisis grupal	En Plenaria se llevará a cabo un análisis de los antecedentes e implicaciones jurídicas, relativas a la recepción en México, de la sentencia de la CoIDH, respecto del caso (sentencia varios 912/2010)
C6	Cierre individual	De manera individual los alumnos concluirán respecto de los antecedentes e implicaciones jurídicas, relativas a la recepción en México, de la sentencia de la CoIDH, respecto del caso (sentencia varios 912/2010)
	Registro en la sabana **E1-12**	Se les pide a los alumnos realicen su Décimo segundo registro en la sabana, respecto de los nuevos conocimientos adquiridos en la presente sesión y conclusión.
L7	Encuadre para la sesión 10	Se les pide a los alumnos que en casa, realicen una investigación de la evolución jurisprudencial que ha llevado a cabo la SCJN, desde las determinaciones de la sentencia varios 912/2010 hasta el momento, respecto al caso (con énfasis en la sentencia 293/2011). De dicha investigación se deberá elaborar una línea del tiempo para entregar en la próxima sesión E9, conforme a la rubrica
	Registro en la sabana **E1-13**	Se les pide a los alumnos realicen su décimo tercero registro en la sábana, respecto de la investigación señalada en el párrafo que antecede.

Sesión 10 (Análisis de las determinaciones jurisprudenciales de la SCJN, respecto del caso):

	Actividad	Descripción de la actividad
D7	Trabajo en equipo	En equipos se llevará a cabo un análisis de las líneas del tiempo que elaboró cada participante, con la finalidad de que se complemente y se elabore una sola línea del tiempo por equipo.
	Trabajo grupal	En plenaria se analizarán las líneas del tiempo de cada equipo, con la finalidad de que se complementen y se elabore una sólo línea de tiempo por todo el grupo.
C7	Cierre individual	De manera individual los alumnos concluirán respecto de la evolución jurisprudencia que ha realizado la SCJN respecto del caso.
	Registro en la sabana **E1-14**	Se les pide a los alumnos realicen su Décimo cuarto registro en la sabana, respecto de los nuevos conocimientos adquiridos en la presente sesión y conclusión.
L8	Encuadre para la sesión 11	Se les pide a los alumnos que en casa, realicen una investigación del cumplimiento que ha dado la SCJN a la sentencia Radilla Pacheco. De dicha investigación se deberá elaborar una crítica para entregar en la próxima sesión **E10**, conforme a la rubrica
D8 Y C8	Registro en la sabana **E1-15**	Se les pide a los alumnos realicen su décimo quinto registro en la sabana, respecto de los nuevos conocimientos adquiridos con la realización de la crítica y su conclusión final en la sábana.

Sesión 11 (Análisis del cumplimiento dado por México al caso Radilla Pacheco):

	Actividad	Descripción de la actividad
	Identificación de posturas	El profesor identificara posturas respecto del cumplimiento en México a la sentencia Radilla Pacheco, en pro y en contra. Formando equipos de trabajo conforme a dichas posturas
	Trabajo en equipo	Por equipos debatirán la postura que les toco, por lo que todos los miembros del equipo deberán prepararse y participar
	Encuadre para la sesión 12	Se les pide a los alumnos que se preparen para debatir la próxima reunión, con una postura contraria

Sesión 12 (Debate intergrupal del cumplimiento dado por México al caso Radilla Pacheco):

	Actividad	Descripción de la actividad
	Trabajo en equipo	Por equipos debatirán la postura que les toco (contraria a la de la sesión pasada), por lo que todos los miembros del equipo deberán prepararse y participar.

	Selección de equipo	El profesor y los alumnos decidirán quienes formarán un equipo para debatir en el concurso de debate intergrupos de la División de Estudios Jurídicos.

Sesión 13 (Debate grupal del cumplimiento dado por México al caso Radilla Pacheco):

Actividad	Descripción de la actividad
Debate grupal	Debatirá un equipo de cada grupo de la División de Estudios Jurídicos (conforme a las bases)
Selección de equipo	Se seleccionará un equipo para representar al Centro Universitario (conforme a las bases)

Sesión 14 (Debate intercentros del cumplimiento dado por México al caso Radilla Pacheco):

Actividad	Descripción de la actividad
Debate intercentros	Debatirá un equipo de cada grupo de la División de Estudios Jurídicos (conforme a las bases)

Sesión 15
Ajuste

ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE ENTREGABLES

E1: La sabana, que es el primer entregable y se realizan registros durante todo el semestre.
E2: Línea del tiempo de la investigación abierta que se realice del caso
E3: Ficha técnica de la entrevista
E4: Opinión sobre la petición e informe de admisibilidad a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH, que se realizó en el caso. (identificando el marco normativo y justificando la alternativa)
E5: Reporte de lectura que contenga el análisis y opinión del informe de fondo CIDH y marco normativo del caso
E6: Cuadro comparativo entre el derecho interno y las violaciones del informe de fondo (mismo que será en equipos)
E7: Reporte de lectura con preguntas de opinión, respecto de las violaciones y efectos de la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH), con relación al caso.
E8: Ensayo de los antecedentes e implicaciones jurídicas, relativas a la recepción en México, de la sentencia de la CoIDH, respecto del caso (SCJN sentencia varios 912/2010)
E9: Línea del tiempo de la evolución jurisprudencial que ha llevado a cabo la SCJN, desde las determinaciones de la sentencia varios 912/2010 hasta el momento, respecto al caso (con énfasis en la sentencia 293/2011).
E10: Crítica del cumplimiento que ha dado la SCJN a la sentencia Radilla Pacheco.

SCJN: Suprema Corte de Justicia de la Nación
CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CoIDH: Corte Interamericana de Derechos Humanos

ANEXO II. PROPUESTAS DE RUBRICAS DE EVALUACIÓN

1.- RUBRICA DEL PRIMER ENTREGABLE (E1)
LLENADO DE LA SABANA

Encuadre		
La sabana es el documento electrónico en formato Excel, donde se desprende varios rubros que sirven para organizar, clasificar y facilitar al alumno en su propio manejo de la información que este recolecte en el transcurso de su taller de caso. Sin duda esto resulta una herramienta significativa pues se le dotara valor cuantitativo en el momento de la evaluación del taller de caso, por lo que se le sugiere al alumno, nutra de información bibliográfica, electrónica (web), o cualquier otro documento que el alumno estime como fuente de conocimiento en su propia investigación.		
Profesor: este deberá de proporcionarlo a los alumnos desde la primera sesión, debiendo de explicar su propósito y llenado, esclareciendo siempre las dudas en la clase.		
Alumno: deberá de llenar los rubros que se desprenden del documento electrónico, utilizando los documentos el mismo alumno advierta en el transcurso de su investigación, en el entendido que el alumno en el trascurso de su investigación plasmará la fuente, determinándola y clasificándola. Se le advierte al alumno que este documento deberá de actualizarlo constantemente, pues es considerado objeto de evaluación por lo que se le recomienda haga varios respaldos del mismo.		
Entregable	**Sesión**	**Duración**
E1	1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, y 10	30 (primera sesión).

Criterios de Evaluación			
Excelente **10 puntos**	**Bien** **8 puntos**	**Regular** **6 puntos**	**Deficiente** **3 puntos**
El documento deberá de cumplir con los siguientes puntos: ● Contar con el documento electrónico y físico (este se entrega hasta el final del semestre). ● Llenar debidamente la mayoría de los criterios. ● Contar con más de 20 fuentes. ● Fuentes reales y confiables.	El documento deberá de cumplir con los siguientes puntos: ● Contar con el documento electrónico y físico (este se entrega hasta el final del semestre). ● Llenar debidamente la mayoría de los criterios. ● Contar con más de 15 y menos de 20 fuentes. ● Fuentes reales y confiables.	El documento deberá de cumplir con los siguientes puntos: ● Contar con el documento electrónico y físico (este se entrega hasta el final del semestre). ● Llenar debidamente la mayoría de los criterios. ● Contar con más de 10 y menos de 15 fuentes. ● Fuentes reales y confiables.	El documento deberá de cumplir con los siguientes puntos: ● Contar con el documento electrónico y físico (este se entrega hasta el final del semestre). ● Llenar indebidamente la mayoría de los criterios. ● Contar con más de 5 y menos de 10 fuentes. ● Fuentes reales.

Entregable	
Primera sesión	A partir de la información recabada, el estudiante presenta su primer registro en la SABANA para el entregable 1, donde integra más de cuatro fuentes, además deberá clasificar de acuerdo a los criterios descritos en la sabana.
Sesión de evaluación final	A partir de la información recabada en el transcurso de su investigación, el estudiante presenta su primer registro en la SABANA de acuerdo a los criterios descritos en la sabana.

Características particulares
a) Fecha; (Fecha en la que se conoció el dato). b) Dato Relevante; (Extracto del dato relevante sobre el evento objeto de estudio). c) Palabra clave; (Concepto más relevante del dato). d) Fuente; (En donde se encuentra la información). e) Quien brindo la fuente; (De donde se obtiene la información). f) Preguntas (Reflexiones que el estudiante realiza sobre el dato). g) Conclusiones (Generación de un nuevo saber a partir de las síntesis anteriores). h) Comentarios (Espacio para que el estudiante haga sus anotaciones complementarias).

2.- RUBRICA DEL SEGUNDO ENTREGABLE (E2)
LÍNEA DEL TIEMPO DEL CASO RADILLA

Encuadre
Una línea del tiempo es una herramienta que se utiliza para registrar y ordenar datos cronológicos como fechas y períodos de tiempo de forma clara y sencilla. En ella podemos relacionar acontecimientos importantes y los personajes que participaron en ellos con la fecha en que ocurrieron. La línea del tiempo nos permite comprender fácilmente algunos sucesos históricos. Aunque el tiempo es considerado como una experiencia subjetiva, por lo que su representación gráfica puede adoptar diversas modalidades (lineal, espiral, cíclica o incluso caótica), su organización en líneas de tiempo ofrece un marco para mostrar el tipo de relación entre sucesos. Las líneas de tiempo son una manera de contar una historia. Las líneas de tiempo proporcionan estructura, facilitando a los estudiantes la ubicación de sucesos, acontecimientos, procesos, etcétera, en un continuo. Éstas pueden ser sumamente sencillas, como secuencia de algunos cuantos eventos, pero también pueden crearse líneas complejas en las que se observe no sólo la secuencia sino la sincronía de eventos y procesos. Las líneas de tiempo permiten superponer información e imágenes de forma creativa, configurando un panorama amplio en la representación gráfica de los procesos históricos. Las líneas de tiempo permiten fragmentar en los segmentos que se desea profundizar, destacando aquellos aspectos que considere relevantes. El **objetivo** de realizar la línea del tiempo, es que el alumno dimensione y facilite su entendimiento del caso Rosendo Radilla, este documento le servirá como guía en el transcurso del taller de caso.

Entregable	**Sesión donde se requiere el entregable**
E2	1

Criterios de Evaluación
Rúbrica

Criterios de Evaluación	**Excelente (10 puntos)**	**Bien (8 puntos)**	**Regular (6 puntos)**	**Deficiente (5 puntos)**
Legibilidad	La apariencia de la línea del tiempo es agradable y fácil de leer.	La apariencia de la línea del tiempo es agradable y fácil de leer.	La apariencia de la línea del tiempo es desordenada y de difícil comprensión.	La apariencia de la línea del tiempo carece de orden cronológico, es desordenada y de difícil comprensión.
Contenido	Incluye al menos 10 fechas y sucesos importantes con respecto a la investigación preliminar del caso Radilla Pacheco (proceso internacional e interno).	Incluye al menos 8 fechas y sucesos importantes con respecto a la investigación preliminar del caso Radilla Pacheco (proceso internacional e interno)	Incluye al menos 6 fechas y sucesos importantes con respecto a la investigación preliminar del caso Radilla Pacheco (proceso internacional e interno)	Incluye 4 o menos fechas y sucesos importantes con respecto a la investigación preliminar del caso Radilla Pacheco (proceso internacional e interno)
Recursos Gráficos	La línea del tiempo contiene al menos 5 imágenes relacionados con el tema tratado.	La línea del tiempo contiene al menos 4 imágenes relacionados con el tema tratado	La línea del tiempo contiene al menos 2 imágenes relacionados con el tema tratado	La línea del tiempo contiene no contiene imágenes relacionados con el tema tratado
Ortografía puntuación y gramática	La línea del tiempo no presenta errores de puntuación, ortografía, uso de mayúsculas (errores mecánicos), errores gramaticales.	La línea del tiempo presenta 1 o 2 errores gramaticales u ortográficos. Se evidencian uno o dos errores típicos, pero en general, la	La línea del tiempo presenta 3 o 4 errores gramaticales u ortográficos. Presenta errores de puntuación, ortografía, pero tiene un uso	Carece de habilidades de redacción, gramática y ortografía.

		redacción es correcta.	correcto de las mayúsculas.	

Entregable			
Metodología	**Tipo de actividad**	**Fecha limite**	**Características generales**
Hacer una línea del tiempo de la investigación abierta conforme a la Rúbrica.	Individual en casa	Esta actividad se debe exhibir en la sesión 2	Caratula de presentación: **A)** Encabezado del Centro Universitario, incluyendo nombre de la división y departamento. Tipografía Arial, tamaño 14, en negritas, alineación centrada. **B)** Nombre del entregable Tipografía Arial, tamaño 12, alineación centrada, **C)** Datos de identificación: 1) Nombre completo del alumno 2) Fecha de Realización 3) Grupo 4) Nombre del profesor, Tipografía Arial, tamaño 12, alineación centrada. Se deberá de registrar en la sabana conforme a la descripción de actividades.
Características Particulares			
Contenidos: Línea del tiempo (el alumno deberá seleccionar un formato para desarrollo de línea de tiempo, en donde considere la descripción lineal, grafica, cronológica, con una secuencia lógica, que permita identificar de manera clara y puntual la fecha y hechos que detonaron el caso, siendo lo más concreto posible en el grafico pero lo más explícito posible en el texto descriptivo, posteriormente identificar y establecer las fechas, hechos y acontecimientos que son de relevante importancia para el caso y las actuaciones derivadas de los profesionales de derecho que participaron en las mismas. Es trascendental señalar que el alumno deberá de identificar en cada momento señalado en la línea del tiempo si existe alguna evidencia, documental o testimonial que sea de relevancia para el desarrollo del caso.			

3.- RUBRICA TERCER ENTREGABLE (E-3)
FICHA TÉCNICA DE LA ENTREVISTA
"SESIÓN 3"

Encuadre		
La palabra "entrevista" es de origen francés pues, procede del vocablo gálico *entrevue* y alude a la reunión de dos o más personas en cierto lugar, para tratar asuntos o negocios. En la investigación, el alumno puede acudir a las entrevistas con dos o más personas a efecto de recoger las impresiones personales y opiniones de individuos preparados que le proporcionen luces acerca del trabajo que realiza. Por supuesto que las personas elegidas para las entrevistas deben ser muy conocedoras y autorizadas en el tema que se investiga o en la rama del Derecho a la que pertenece la temática de investigación, es decir, el entrevistado debe de tener conocimientos del caso Radilla Pacheco.		
Alumno: El estudiante se constituirá en equipos y en consecuencia elaborará entrevista a un actor previamente designado. Elaborará preguntas concernientes al caso Radilla en el proceso internacional como en el interno. Será recabado mediante escrito, o bien en formato electrónico (video, audio o documento electrónico). Las preguntas serán elaboradas con precisión, coherentes, sencillas, abiertas y cerradas, por lo que se recomienda hacer más de diez preguntas.		
Entregable	**Sesión en la que se requiere al alumno**	**Duración de Actividad**
E3	3	Libre
Criterios de Evaluación **Rúbrica**		

Excelente Puntos 10	Bien Puntos 8	Regular Puntos 6	Deficiente Puntos 3
El documento deberá de cumplir con los siguientes puntos: ● Hacer preguntas claras y con un lenguaje sencillo. ● Las preguntas deben de ser significativas. ● Las Respuestas deben de ser respondidas conforme a la pregunta formulada. ● Realizar preguntas concisas. ● Formular más de 10 preguntas, máximo 20. ● Buscar que el entrevistado responda conforme a la pregunta. ● Originalidad de la entrevista (documental, audiovisual, y/o video).	El documento deberá de cumplir con los siguientes puntos: ● Hacer preguntas claras y con un lenguaje sencillo. ● Las preguntas deben de ser significativas. ● Las Respuestas deben de ser respondidas conforme a la pregunta formulada. ● Realizar preguntas concisas. ● Formular menos de 10 más de 7 preguntas. ● Buscar que el entrevistado responda conforme a la pregunta. ● Originalidad de la entrevista (documental, audiovisual, y/o video).	El documento deberá de cumplir con los siguientes puntos: ● Hacer preguntas claras y con un lenguaje sencillo. ● Las preguntas deben de ser significativas. ● Las Respuestas deben de ser respondidas conforme a la pregunta formulada. ● Realizar preguntas concisas. ● Formular menos de 7 más de 4 preguntas. ● Buscar que el entrevistado responda conforme a la pregunta. ● Originalidad de la entrevista (documental, y/o audiovisual).	El documento deberá de cumplir con los siguientes puntos: ● Hacer preguntas claras y con un lenguaje sencillo. ● Las preguntas deben de ser significativas. ● Las Respuestas deben de ser respondidas conforme a la pregunta formulada. ● Realizar preguntas concisas. ● Formular menos de 4 más de 1 preguntas. ● Buscar que el entrevistado responda conforme a la pregunta. ● Originalidad de la entrevista (documental).

Entregable

Metodología	Tipo de actividad	Fecha límite
Realizar un cuestionario de entrevista que se aplicará en la sesión 4, debe considerar que en la entrevista debe preguntar la opinión del entrevistado con respecto al proceso o caso de Rosendo Radilla, el alumno realizará la exposición de la entrevista frente al grupo.	Grupal (exposición)	Sesión 4

Características Generales

Caratula de presentación:
A) Encabezado del Centro Universitario, incluyendo nombre de la división y departamento. Tipografía Arial, tamaño 14, en negritas, alineación centrada.
B) Nombre del entregable Tipografía Arial, tamaño 12, alineación centrada,
C) Datos de identificación: 1) Nombre completo del alumno 2) Fecha de Realización 3) Grupo 4) Nombre del profesor, Tipografía Arial, tamaño 12, alineación centrada.

El índice deberá realizarse en todos los documentos con formato Word con excepción de las líneas del tiempo y sabana.

El documento del entregable: deberá realizarse en formato de Word, con tipografía Arial tamaño 12, los títulos deberán incluirse con alineación centrada, con letra mayúscula, con interlineado 1.5, los subtítulos deberán incluirse con alineación centrada con mayúsculas y minúsculas, con interlineado 1.5, el resto del texto deberá incluirse con misma tipografía en mayúsculas y minúsculas, interlineado 1.5, alineación justificada cuidando la ortografía y sintaxis de la redacción, con extensión de cuartillas dependiendo la característica del propio entregable, tamaño carta y con margen tamaño estándar, la citas bibliográficas deberán realizarse con formato APA, sin incluir el índice y la portada.

Se deberá de registrar en la sabana conforme a la descripción de actividades.
Características particulares
Contenido: Ficha técnica de entrevista, (El alumno deberá elaborar una ficha en donde se realicen los planteamientos formulados a explorar mediamente una entrevista, para lo cual deberá considerar la realización de más de diez preguntas y un máximo de 20, estas deberán tener como características esenciales la claridad, precisión, lenguaje claro y explicito, teniendo como propósito la significancia del cuestionamiento, con respecto a lo que se desea conocer o explorar acerca del caso. Es importante que la pregunta o cuestionamiento sea elaborado con una metodología especifica que permita que el entrevistado responda de acuerdo a lo preguntado o cuestionado, y en el sentido que la pregunta haya sido formulada la respuesta pueda dar elementos para la emisión de una opinión o juicio de valor con sustento o fundamento en la ley. La entrevista podrá ser realizada y presentada en forma documental, o en forma audiovisual, para este último caso el alumno deberá subir a la sabana solo el formato de ficha técnica de entrevista y el video deberá entregarlo en un medio de almacenamiento al final del semestre.

4.- RÚBRICA CUARTO ENTREGABLE (E-4)
OPINIÓN SOBRE LA PETICIÓN E INFORME DE ADMISIBILIDAD QUE HACE LA CIDH DEL CASO RADILLA PACHECO
PONDERACIÓN PROPUESTA SOBRE 100%

Encuadre		
El alumno de forma individual realizará opinión del **informe de admisibilidad del caso Radilla en la CIDH**, identificará el marco normativo, quien emitirá un razonamiento sobre la procedencia, congruencia y satisfacción legal del informe de admisibilidad. Identificará las posibles deficiencias y expresará opinión al respecto. Propondrá alguna alternativa o bien se sujetará a una postura a favor o en contra siempre y cuando sea expresado mediante razones lógicos-jurídicos que funden su razonamiento.		
Entregable	**Sesión en que se pide al alumno**	**Duración de Actividad**
E4	4	Libre

Criterios de Evaluación			
Excelente 10 puntos	**Bien 8 puntos**	**Regular 6 puntos**	**Deficiente 4 puntos**
El documento deberá de cumplir con los siguientes puntos: ● El alumno identifica el contenido del informe de admisibilidad. ● El alumno sostiene su opinión personal en los aspectos principales del tema, haciendo comparaciones válidas y ejemplos adecuados con el propósito del texto. ● El alumno bastantemente utiliza documentos jurídicos como la	El documento deberá de cumplir con los siguientes puntos: ● El alumno mayormente identifica el contenido del informe de admisibilidad. ● El alumno mayormente sostiene su opinión personal en los aspectos principales del tema, haciendo comparaciones válidas y ejemplos adecuados con el propósito del texto. ● El alumno utiliza en su mayoría de documentos jurídicos como la Convención	El documento deberá de cumplir con los siguientes puntos: ● El alumno medianamente identifica el contenido del informe de admisibilidad. ● El alumno utiliza en menor medida documentos jurídicos como la Convención Interamericana	El documento deberá de cumplir con los siguientes puntos: ● El alumno deficientemente identifica el contenido del informe de admisibilidad. ● El alumno utiliza en menor medida documentos jurídicos como la Convención Interamericana

Convención Interamericana (pacto de San José Costa Rica), constitución mexicana, leyes nacionales, tratados, jurisprudencia internacional y nacional. ● El alumno se apoya en pensamientos de doctrinistas, criterios de cortes internacionales. ● El alumno sostiene una postura de forma coherente, reforzada con argumentos lógicos y jurídicos. ● El alumno cita los cuerpos normativos, y los documentos en que se apoya la opinión (revistas, libros, periódicos, etcétera). ● La opinión es clara, concisa, precisa, congruente, con sintaxis y estilo. ● La opinión contempla un análisis descriptivo y critico-valorativo.	Interamericana (pacto de San José Costa Rica), constitución mexicana, leyes nacionales, tratados, jurisprudencia internacional y nacional. ● El alumno se apoya en pensamientos de doctrinistas. ● El alumno describe el informe en su mayoría coherente, reforzada con argumentos lógicos y jurídicos. ● El alumno cita en su mayoría los cuerpos normativos, y los documentos en que se apoya la opinión (revistas, libros, periódicos, etcétera). ● La opinión en su mayoría es clara, concisa, precisa, congruente, con sintaxis y estilo. ● La opinión contempla un análisis descriptivo.	(pacto de San José Costa Rica), constitución mexicana, leyes nacionales, tratados, jurisprudencia internacional y nacional. ● El alumno cita en menor medida los cuerpos normativos. ● La opinión en su medianía es clara, concisa, precisa, congruente, con sintaxis y estilo. ● La opinión contempla medianamente un análisis descriptivo.	(pacto de San José Costa Rica. ● El alumno cita deficientemente los cuerpos normativos. ● La opinión en su mayoría es poco clara, concisa, precisa, congruente, con sintaxis y estilo. ● La opinión deficientemente hace un análisis descriptivo.

Entregable		
Metodología	**Tipo de actividad**	**Fecha límite**
Opinión sobre la petición e informe de admisibilidad a la comisión interamericana de DH, que se realizó en el caso (Identificando el marco normativo del caso)	Grupal /plenaria	**Exhibir en sesión 5**

Características generales

Caratula de presentación:
A) Encabezado del Centro Universitario, incluyendo nombre de la división y departamento. Tipografía Arial, tamaño 14, en negritas, alineación centrada.
B) Nombre del entregable Tipografía Arial, tamaño 12, alineación centrada,
C) Datos de identificación: 1) Nombre completo del alumno 2) Fecha de Realización 3) Grupo 4) Nombre del profesor,

Tipografía Arial, tamaño 12, alineación centrada.

El índice deberá realizarse en todos los documentos con formato Word con excepción de las líneas del tiempo y sabana.

El documento del entregable: deberá realizarse en formato de Word, con tipografía Arial tamaño 12, los títulos deberán incluirse con alineación centrada, con letra mayúscula, con interlineado 1.5, los subtítulos deberán incluirse con alineación centrada con mayúsculas y minúsculas, con interlineado 1.5, el resto del texto deberá incluirse con misma tipografía en mayúsculas y minúsculas, interlineado 1.5, alineación justificada cuidando la ortografía y sintaxis de la redacción, con extensión de cuartillas dependiendo la característica del propio entregable, tamaño carta y con margen tamaño estándar, la citas bibliográficas deberán realizarse con formato APA, sin incluir el índice y la portada.

Se deberá de registrar en la sabana conforme a la descripción de actividades.

Características particulares

Contenido: Opinión sobre la petición e informe de admisibilidad que hace la CIDH del caso Radilla Pacheco. (El alumno deberá desarrollar una opinión técnica, en la que plantee razonamientos lógicos desde la perspectiva jurídica para la construcción y formulación de argumentos, por lo que esta deberá ser fundada y motivada, y tendrá que fortalecerse en la jurisprudencia internacional de la CoIDH y la nacional. Es importante cuidar que la redacción y sintaxis que se realice con sencillez y claridad, no olvidando la importancia de citar (formato APA) de manera ordenada, cronológica y secuencial cada uno de los documentos consultados y utilizados para la elaboración de la opinión técnica.

5.- QUINTO ENTREGABLE (E-5)
REPORTE DE LECTURA "INFORME DE FONDO CIDH"

Encuadre

El alumno de forma individual realizará el análisis y opinión del informe de fondo del caso Radilla en la CIDH, identificará el marco normativo, en consecuencia, el alumno emitirá un razonamiento de la procedencia, congruencia y satisfacción legal del informe de fondo.

Identificará las posibles deficiencias y las expresará opinión al respecto. Propondrá alguna alternativa o bien se sujetará a una postura a favor o en contra siempre y cuando sea expresado mediante razones lógicos-jurídicos que funden su razonamiento.

Entregable	Sesión en que se pide al alumno	Duración de Actividad
E5	5	10

Criterios de Evaluación

Excelente 10 puntos	Bien 8 puntos	Regular 6 puntos	Deficiente 3 puntos
El documento deberá de cumplir con los siguientes puntos: ● Hace razonamientos lógicos-jurídicos en la construcción de los argumentos. ● La opinión la emite fundada y motivada. ● Utiliza en su mayoría la jurisprudencia internacional de la CoIDH y la nacional SCJN,	El documento deberá de cumplir con los siguientes puntos: ● Hace mayormente razonamientos lógicos-jurídicos en la construcción de los argumentos. ● La opinión en su mayoría es fundada y motivada. ● En su minoría utiliza jurisprudencia internacional de la CoIDH y la nacional SCJN.	El documento deberá de cumplir con los siguientes puntos: ● Hace medianamente razonamientos lógicos-jurídicos en la construcción de los argumentos. ● La opinión medianamente fundamenta y motiva. ● En su minoría utiliza jurisprudencia internacional de la CoIDH; pero carece de la jurisprudencia	El documento deberá de cumplir con los siguientes puntos: ● Carece de razonamientos lógicos-jurídicos en la construcción de los argumentos. ● La opinión carece de fundamentación y motivación. ● No utiliza jurisprudencia internacional de la CoIDH, nacional SCJN. ● La construcción de la opinión

además de la doctrina. ● La construcción de la opinión es fluida, coherente, con estilo y sencillez, el alumno sabe expresar su idea. ● Sigue el formato descrito en el entregable. ● Cita correctamente los documentos utilizados en la elaboración de la opinión.	● La construcción de la opinión en su mayoría es fluida, coherente, con estilo y sencillez, el alumno en su mayoría sabe expresar su idea. ● Sigue en su mayoría el formato del entregable. ● Cita en su mayoría los documentos utilizados en la elaboración de la opinión.	nacional SCJN. ● La construcción de la opinión medianamente establece fluidez, coherencia, estilo y sencillez, carece de claridad en su idea. ● Medianamente el alumno cumple con el formato del entregable. ● Cita deficientemente los documentos utilizados en la elaboración de la opinión.	medianamente establece fluidez, coherencia, estilo y sencillez, carece de claridad en su idea. ● Medianamente el alumno cumple con el formato del entregable. ● Carece de citas en el documento.

Entregable

Metodología	Tipo de Actividad	Fecha limite
Reporte de lectura que contenga análisis y opinión del Informe de la investigación del fondo de la CIDH y marco normativo.	Individual en casa.	Sesión 6

Características generales

Caratula de presentación:
A) Encabezado del Centro Universitario, incluyendo nombre de la división y departamento. Tipografía Arial, tamaño 14, en negritas, alineación centrada.
B) Nombre del entregable Tipografía Arial, tamaño 12, alineación centrada,
C) Datos de identificación: 1) Nombre completo del alumno 2) Fecha de Realización 3) Grupo 4) Nombre del profesor, Tipografía Arial, tamaño 12, alineación centrada.

El índice deberá realizarse en todos los documentos con formato Word con excepción de las líneas del tiempo y sabana.

El documento del entregable: deberá realizarse en formato de Word, con tipografía Arial tamaño 12, los títulos deberán incluirse con alineación centrada, con letra mayúscula, con interlineado 1.5, los subtítulos deberán incluirse con alineación centrada con mayúsculas y minúsculas, con interlineado 1.5, el resto del texto deberá incluirse con misma tipografía en mayúsculas y minúsculas, interlineado 1.5, alineación justificada cuidando la ortografía y sintaxis de la redacción, con extensión de cuartillas dependiendo la característica del propio entregable, tamaño carta y con margen tamaño estándar, la citas bibliográficas deberán realizarse con formato APA, sin incluir el índice y la portada.

Se deberá de registrar en la sabana conforme a la descripción de actividades.

Características particulares

Contenido; Reporte de lectura "Informe de Fondo CIDH". (El alumno deberá realizar un reporte claro, preciso y concreto con una extensión de 10 cuartillas máximo, en el que se realicen razonamientos lógicos desde la perspectiva jurídica para la construcción y formulación de argumentos, por lo que esta deberá ser fundada y motivada, tendrá que fortalecerse en la jurisprudencia internacional de la CoIDH y la nacional, es de suma trascendencia que para la elaboración considere todas las alternativas posibles dentro del marco normativo, Es importante cuidar que la redacción y sintaxis que se realice con sencillez y claridad, no olvidando la importancia de citar de manera ordenada, cronológica y secuencial cada uno de los documentos consultados y utilizados para el desarrollo del reporte de lectura.

6.- RÚBRICA SEXTA ENTREGABLE (E-6)
CUADRO COMPARATIVO ENTRE EL DERECHO INTERNO Y LAS VIOLACIONES DEL INFORME DE FONDO (MISMO QUE SERÁ EN EQUIPOS)

Encuadre		
El alumno realizara el sexto entregable, utilizando el método comparativo, en aras de analizar el derecho interno y las violaciones del Informe de Fondo, este método comparativo sirve para identificar similitudes o diferencias entre dos objetos que son observados, en cuanto a este el alumno deberá de identificar, si en el derecho interno que se consignaba en el momento de los hechos y el actual, satisfacen los estándares internacionales, por lo que se deberá comparar con las violaciones y si realmente son fundadas estas, por lo que se deberá advertir si está de acuerdo o no con las violaciones del informe de fondo.		
Entregable	**Sesión**	**Duración de Actividad**
E6	6	50

Criterios de Evaluación			
Excelente 10 puntos	**Bien 8 puntos**	**Regular 6 puntos**	**Deficiente 3 puntos**
El documento deberá de cumplir con los siguientes puntos: ● El alumno identifica plenamente las violaciones de fondo. ● El alumno utiliza adecuadamente el método comparativo en cuanto a las violaciones del informe de fondo y el derecho nacional. ● Las consideraciones que realiza el alumno resultan adecuadas, coherentes, concisas, fundadas y motivadas. ● El alumno fija su postura a favor o en contra de una manera fundada y motivada. ● El alumno se apoya y elabora cuadros comparativos, esquemas, mapas mentales o conceptuales, que resultan fácilmente comprensibles. ● El alumno se apoya además de la normativa internacional, nacional, y doctrina. ● Su producto se ajusta	El documento deberá de cumplir con los siguientes puntos: ● El alumno identifica plenamente las violaciones de fondo. ● El alumno utiliza adecuadamente el método comparativo en cuanto a las violaciones del informe de fondo y el derecho nacional. ● Las consideraciones que realiza el alumno resultan adecuadas, coherentes, concisas, fundadas y motivadas. ● El alumno fija medianamente su postura a favor o en contra de una manera fundada y motivada. ● El alumno se apoya y elabora cuadros comparativos, esquemas, mapas mentales o conceptuales, que resultan comprensibles. ● El alumno se apoya en menor medida de la normativa internacional, nacional y doctrina. ● Su producto en su	El documento deberá de cumplir con los siguientes puntos: ● El alumno medianamente identifica las violaciones de fondo. ● El método comparativo en cuanto a las violaciones del informe de fondo y el derecho nacional, resulta poco claro. ● Las consideraciones que realiza el alumno resultan medianamente adecuadas, coherentes, concisas, fundadas y motivadas. ● El alumno en su opinión, no se alcanza a percibir una postura a favor o en contra de una manera fundada y motivada. ● El alumno en menor medida se apoya en cuadros comparativos, esquemas, mapas mentales o conceptuales, que resultan poco comprensibles. ● El alumno se apoya en menor medida de la normativa internacional, nacional y doctrina.	El documento deberá de cumplir con los siguientes puntos: ● El alumno pobremente identifica las violaciones de fondo. ● El carece de método comparativo en cuanto a las violaciones del informe de fondo y el derecho nacional. ● Las consideraciones que realiza el alumno carecen de coherencia, concisión, fundado y motivado. ● El alumno en su opinión, no se alcanza a percibir una postura a favor o en contra de una manera fundada y motivada. ● La opinión del alumno carece de cuadros comparativos, esquemas, mapas mentales o conceptuales, que resultan poco comprensibles. ● El alumno no se apoya de la normativa internacional, nacional y doctrina.

a los criterios especificados en los entregables.	mayoría se ajusta a los criterios especificados en los entregables.	• Su producto en menor medida se ajusta a los criterios especificados en los entregables.	• Su producto en menor medida se ajusta a los criterios especificados en los entregables.

Entregable		
Metodología	**Tipo de Actividad**	**Fecha limite**
El alumno analizará, discutirá e identificará respecto a la petición y admisión ante la CIDH, identificando las violaciones del derecho externo.	Individual	Sesión 7

Características generales

Caratula de presentación:
A) Encabezado del Centro Universitario, incluyendo nombre de la división y departamento. Tipografía Arial, tamaño 14, en negritas, alineación centrada.
B) Nombre del entregable Tipografía Arial, tamaño 12, alineación centrada,
C) Datos de identificación: 1) Nombre completo del alumno 2) Fecha de Realización 3) Grupo 4) Nombre del profesor, Tipografía Arial, tamaño 12, alineación centrada.

El índice deberá realizarse en todos los documentos con formato Word con excepción de las líneas del tiempo y sabana.

El documento del entregable: deberá realizarse en formato de Word, con tipografía Arial tamaño 12, los títulos deberán incluirse con alineación centrada, con letra mayúscula, con interlineado 1.5, los subtítulos deberán incluirse con alineación centrada con mayúsculas y minúsculas, con interlineado 1.5, el resto del texto deberá incluirse con misma tipografía en mayúsculas y minúsculas, interlineado 1.5, alineación justificada cuidando la ortografía y sintaxis de la redacción, con extensión de cuartillas dependiendo la característica del propio entregable, tamaño carta y con margen tamaño estándar, la citas bibliográficas deberán realizarse con formato APA, sin incluir el índice y la portada.

Se deberá de registrar en la sabana conforme a la descripción de actividades.

Características particulares

Contenido: Cuadro comparativo de derecho interno y violaciones del informe de fondo. (El alumno deberá realizar un cuadro comparativo en donde se consideren los siguientes apartados a manera de columnas; a) Identificación de violaciones; b) fundamento jurídico en el contexto nacional en el momento de las actuaciones; c) fundamento jurídico en el contexto nacional actual; d) Consideraciones fundadas y motivadas; e) Posturas a favor de las actuaciones; f) Posturas en contra de las actuaciones; g) Cita bibliográfica en formato APA. A manera de conclusión con una opinión personal el alumno deberá elaborar un resumen sencillo y entendible de manera muy objetiva de las actuaciones respecto a este apartado.

7.- RÚBRICA SÉPTIMA ENTREGABLE (E-7)
REPORTE DE LECTURA CON PREGUNTAS DE OPINIÓN, RESPECTO DE LAS VIOLACIONES Y EFECTOS DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA COIDH, CON RELACIÓN AL CASO ROSENDO RADILLA

Encuadre

El alumno de forma individual realizará opinión respecto de las violaciones y efectos de la sentencia emitida por la CoIDH, con relación al caso Rosendo Radilla, en el cual, identificará el marco normativo, emitirá un razonamiento de la procedencia, congruencia y satisfacción legal de sentencia, donde advertirá sí estuvo totalmente satisfecha o no la propia sentencia.

Identificará las posibles deficiencias y las expresará opinión al respecto. Propondrá alguna alternativa o bien se sujetará a una postura a favor o en contra siempre y cuando sea expresado mediante razones lógicos-jurídicos que funden su argumento.

Entregable	**Sesión**	**Duración de Actividad**
E7	6	10

Criterios de Evaluación

Excelente	**Bien**	**Regular**	**Deficiente**

10 puntos	8 puntos	6 puntos	3 puntos
El documento deberá de cumplir con los siguientes puntos: ● El alumno identifica adecuadamente las violaciones y efecto de la sentencia. ● El alumno emite adecuadamente su opinión, de una forma coherente, ordenada, sencilla, lógica, fundada y motivada. ● El alumno adecuadamente maneja y utiliza las normas de carácter internacional y nacional. ● El alumno adecuadamente identifica, propone y critica los efectos de la sentencia, proponiendo soluciones alternativas o bien convalida los argumentos de la autoridad internacional. ● El alumno fortalece su reporte con el uso de la jurisprudencia internacional de la CoIDH y la nacional. ● El alumno se ajusta adecuadamente con los requisitos de forma descrito en el entregable.	El documento deberá de cumplir con los siguientes puntos: ● El alumno identifica en su mayoría las violaciones y efecto de la sentencia. ● El alumno emite en su mayoría, opinión de una forma coherente, ordenada, sencilla, lógica, fundada y motivada. ● El alumno en su mayoría maneja y utiliza las normas de carácter internacional y nacional. ● El alumno en su mayoría identifica, propone y critica los efectos de la sentencia, proponiendo soluciones alternativas o bien convalida los argumentos de la autoridad internacional. ● El alumno fortalece su reporte con el uso de la jurisprudencia internacional de la CoIDH o la nacional. ● El alumno se ajusta en su mayoría con los requisitos de forma descrito en el entregable.	El documento deberá de cumplir con los siguientes puntos: ● El alumno medianamente identifica las violaciones y efecto de la sentencia. ● El alumno emite opinión medianamente coherente, ordenada, sencilla, lógica, fundada y motivada. ● El alumno regularmente maneja y utiliza las normas de carácter internacional y nacional. ● El alumno regularmente identifica, propone y critica los efectos de la sentencia, proponiendo soluciones alternativas o bien convalida los argumentos de la autoridad internacional. ● El alumno fortalece su reporte con el uso de la jurisprudencia internacional de la CoIDH. ● El alumno regularmente se ajusta con los requisitos de forma descrito en el entregable.	El documento deberá de cumplir con los siguientes puntos: ● El alumno deficientemente identifica las violaciones y efecto de la sentencia. ● El alumno emite opinión carente de coherencia, orden, sencilla, lógica, fundada y motivada. ● El alumno deficientemente maneja y utiliza las normas de carácter internacional y nacional. ● El alumno deficientemente identifica, propone y critica los efectos de la sentencia, proponiendo soluciones alternativas o bien convalida los argumentos de la autoridad internacional. ● El alumno en su reporte, no utiliza la jurisprudencia internacional de la CoIDH y nacional. ● El alumno deficientemente se ajusta a los requisitos de forma descrito en el entregable.

Entregable		
Metodología	**Tipo de Actividad**	**Fecha limite**
El reporte de lectura debe tener preguntas de opinión sobre las violaciones y efectos de la sentencia emitida	Individual	Sesión 7
Características generales		

Caratula de presentación:
A) Encabezado del Centro Universitario, incluyendo nombre de la división y departamento. Tipografía Arial, tamaño 14, en negritas, alineación centrada.
B) Nombre del entregable Tipografía Arial, tamaño 12, alineación centrada,
C) Datos de identificación: 1) Nombre completo del alumno 2) Fecha de Realización 3) Grupo 4) Nombre del profesor, Tipografía Arial, tamaño 12, alineación centrada.

El índice deberá realizarse en todos los documentos con formato Word con excepción de las líneas del tiempo y sabana.

El documento del entregable: deberá realizarse en formato de Word, con tipografía Arial tamaño 12, los títulos deberán incluirse con alineación centrada, con letra mayúscula, con interlineado 1.5, los subtítulos deberán incluirse con alineación centrada con mayúsculas y minúsculas, con interlineado 1.5, el resto del texto deberá incluirse con misma tipografía en mayúsculas y minúsculas, interlineado 1.5, alineación justificada cuidando la ortografía y sintaxis de la redacción, con extensión de cuartillas dependiendo la característica del propio entregable, tamaño carta y con margen tamaño estándar, la citas bibliográficas deberán realizarse con formato APA, sin incluir el índice y la portada.

Se deberá de registrar en la sabana conforme a la descripción de actividades.

Características particulares

Contenido; Reporte de lectura con preguntas de opinión respecto a las violaciones y efectos de la sentencia emitida por la corte interamericana de derechos humanos con relación al caso. (El alumno deberá realizar un reporte claro, preciso y concreto con una extensión de 10 cuartillas máximo, en el que se realicen razonamientos lógicos desde la perspectiva jurídica para la construcción y formulación de argumentos, por lo que esta deberá ser fundada y motivada, tendrá que fortalecerse en la jurisprudencia internacional de la CoIDH y la nacional, es de suma trascendencia que para la elaboración considere todas las alternativas posibles dentro del marco normativo. En este entregable el alumno debe incluir cuales son los conocimientos nuevos que a adquirido durante la realización de este reporte de lectura. Es importante cuidar que la redacción y sintaxis que se realice con sencillez y claridad, no olvidando la importancia de citar de manera ordenada, cronológica y secuencial cada uno de los documentos consultados y utilizados para el desarrollo del reporte de lectura.

8.- RÚBRICA OCTAVA ENTREGABLE (E-8)
ENSAYO DE LOS ANTECEDENTES E IMPLICACIONES JURÍDICAS, RELATIVAS A LA RECEPCIÓN EN MÉXICO, DE LA SENTENCIA DE LA COIDH, RESPECTO DEL CASO (SCJN SENTENCIA VARIOS 912/2010)

Encuadre

El ensayo es la forma de comunicar algún punto de vista o alguna idea que además de que podemos defender con criterios propios y ajenos (citas) los argumentos que sean planteados en el documento; por lo tanto, en este entregable el alumno deberá de estructurar su ensayo a través de una introducción, desarrollo y conclusión, sobre la recepción que hizo la SCJN sobre el Caso Rosendo Radilla, que a consecuencia de ello se desprendió la famosa resolución que se consigna en el expediente varios 912/10, por lo que el alumno analizara y estructurara un ensayo a partir de la propia sentencia que emite la CoIDH y la resolución que emite nuestro máximo órgano judicial del país y establecerá un juicio propio donde advierta aciertos y deficiencias de dichos documentos.

Entregable	Sesión	Duración de Actividad
E8	7	10

Criterios de Evaluación

Excelente 10 puntos	Bien 8 puntos	Regular 6 puntos	Deficiente 3 puntos
El documento deberá de cumplir con los siguientes puntos: ● El alumno identifica adecuadamente los antecedentes e implicaciones jurídicas, relativas a la recepción en México, de la sentencia de la CoIDH, respecto del caso (SCJN sentencia	El documento deberá de cumplir con los siguientes puntos: ● El alumno identifica en su mayoría los antecedentes e implicaciones jurídicas, relativas a la recepción en México, de la sentencia de la CoIDH, respecto del caso (SCJN sentencia	El documento deberá de cumplir con los siguientes puntos: ● El alumno medianamente identifica los antecedentes e implicaciones jurídicas, relativas a la recepción en México, de la sentencia de la CoIDH, respecto del	El documento deberá de cumplir con los siguientes puntos: ● El alumno le causa dificultad identificar los antecedentes e implicaciones jurídicas, relativas a la recepción en México, de la sentencia de la CoIDH, respecto del caso (SCJN sentencia

varios 912/2010). ● El alumno expone, emite, analiza y comenta adecuadamente el tema del ensayo. ● El ensayo lo expone de una forma coherente, ordenada, sencilla, lógica, fundada y motivada. ● El alumno realiza una adecuada introducción, desarrollo y conclusión. ● El alumno adecuadamente maneja y utiliza en su ensayo las normas de carácter internacional y nacional. ● El alumno adecuadamente identifica, propone y critica los efectos de los antecedentes e implicaciones jurídicas, relativas a la recepción en México, de la sentencia de la CoIDH, respecto del caso (SCJN sentencia varios 912/2010). ● El alumno adecuadamente fortalece su ensayo con el uso de la jurisprudencia internacional de la CoIDH y la nacional, además de la doctrina, proporcionando 5 citas. ● El alumno se ajusta adecuadamente con los requisitos de forma descrito en el entregable.	varios 912/2010). ● El alumno expone, emite, analiza y comenta adecuadamente el tema del ensayo. ● El ensayo lo expone en su mayoría de una forma coherente, ordenada, sencilla, lógica, fundada y motivada. ● El alumno realiza una adecuada introducción, desarrollo y conclusión. ● El alumno en su mayoría maneja y utiliza en su ensayo las normas de carácter internacional y nacional. ● El alumno en su mayoría identifica, propone y critica los efectos de los antecedentes e implicaciones jurídicas, relativas a la recepción en México, de la sentencia de la CoIDH, respecto del caso (SCJN sentencia varios 912/2010). ● El alumno adecuadamente fortalece su ensayo con el uso de la jurisprudencia internacional de la CoIDH y la nacional, proporcionando 3 citas. ● El alumno se ajusta en su mayoría de los requisitos de forma descrito en el entregable.	caso (SCJN sentencia varios 912/2010). ● El alumno medianamente expone, emite, analiza y comenta el tema del ensayo. ● El ensayo lo expone medianamente coherente, ordenada, sencilla, lógica, fundada y motivada. ● El alumno medianamente realiza una introducción, desarrollo y conclusión. ● El alumno medianamente maneja y utiliza en su ensayo las normas de carácter internacional. ● El alumno medianamente identifica, propone y critica los efectos de los antecedentes e implicaciones jurídicas, relativas a la recepción en México, de la sentencia de la CoIDH, respecto del caso (SCJN sentencia varios 912/2010). ● El alumno adecuadamente fortalece su ensayo con el uso de la jurisprudencia internacional de la CoIDH, proporcionando 1 cita. ● El alumno medianamente se ajusta de los requisitos de forma descrito en el entregable.	varios 912/2010). ● El alumno le resulta difícil exponer, emitir, analizar y comentar el tema del ensayo. ● El alumno demuestra dificultad en la elaboración del ensayo, por lo que carece de coherencia, orden, sencillez, lógica, fundamentación y motivación. ● El ensayo carece de una introducción, desarrollo y conclusión. ● El alumno en su ensayo, carece del manejo las normas de carácter internacional y nacional. ● El alumno deficientemente identifica, propone y critica los antecedentes e implicaciones jurídicas, relativas a la recepción en México, de la sentencia de la CoIDH, respecto del caso (SCJN sentencia varios 912/2010). ● El ensayo carece del uso de la jurisprudencia internacional de la CoIDH, y la nacional. ● El alumno deficientemente se ajusta de los requisitos de forma descrito en el entregable.
Entregable			

Metodología	Tipo de actividad	Fecha limite
El ensayo debe contener un punto de vista objetivo de la sentencia emitida varios 912/2010) de la CoIDH.	Individual	Sesión 8

Características Generales

Caratula de presentación:
A) Encabezado del Centro Universitario, incluyendo nombre de la división y departamento. Tipografía Arial, tamaño 14, en negritas, alineación centrada.
B) Nombre del entregable Tipografía Arial, tamaño 12, alineación centrada,
C) Datos de identificación: 1) Nombre completo del alumno 2) Fecha de Realización 3) Grupo 4) Nombre del profesor, Tipografía Arial, tamaño 12, alineación centrada.

El índice deberá realizarse en todos los documentos con formato Word con excepción de las líneas del tiempo y sabana.

El documento del entregable: deberá realizarse en formato de Word, con tipografía Arial tamaño 12, los títulos deberán incluirse con alineación centrada, con letra mayúscula, con interlineado 1.5, los subtítulos deberán incluirse con alineación centrada con mayúsculas y minúsculas, con interlineado 1.5, el resto del texto deberá incluirse con misma tipografía en mayúsculas y minúsculas, interlineado 1.5, alineación justificada cuidando la ortografía y sintaxis de la redacción, con extensión de cuartillas dependiendo la característica del propio entregable, tamaño carta y con margen tamaño estándar, la citas bibliográficas deberán realizarse con formato APA, sin incluir el índice y la portada.

Se deberá de registrar en la sabana conforme a la descripción de actividades.

Características Particulares

Contenido: Ensayo de los antecedentes e implicaciones jurídicas, relativas a la recepción en México, de la sentencia de la corte Interamericana de derechos humanos, respecto al caso (SCJN sentencia varios 912/2010) (El alumno deberá realizar un ensayo considerando que el mismo contenga los siguientes puntos: portada, introducción, desarrollo y conclusión, sin olvidar que el ensayo debe contener consideraciones personales propias fundadas y motivadas, haciendo un análisis sucinto de las actuaciones teniendo como propósito el desarrollo de posturas a favor y en contra, con un apego al marco normativo y jurisprudencia para la fundamentación y motivación de las decisiones tomadas al respecto. Es importante señalar que el documento debe ser claro y escrito de manera sencilla y explicita para que el lector identifique con facilidad el punto de vista del autor.

9.- RÚBRICA NOVENA ENTREGABLE (E-9)
LÍNEA DEL TIEMPO DE LA EVOLUCIÓN JURISPRUDENCIAL QUE HA LLEVADO A CABO LA SCJN, DESDE LAS DETERMINACIONES DE LA SENTENCIA VARIOS 912/2010, HASTA EL MOMENTO, RESPECTO AL CASO (CON ÉNFASIS EN LA SENTENCIA POR CONTRADICCIÓN DE TESIS 293/2011).

Encuadre

Una línea del tiempo es una herramienta que se utiliza para registrar y ordenar datos cronológicos como fechas y períodos de tiempo de forma clara y sencilla. En ella podemos relacionar acontecimientos importantes y los personajes que participaron en ellos con la fecha en que ocurrieron. La línea del tiempo nos permite comprender fácilmente algunos sucesos históricos.

Aunque el tiempo es considerado como una experiencia subjetiva, por lo que su representación gráfica puede adoptar diversas modalidades (lineal, espiral, cíclica o incluso caótica), su organización en líneas de tiempo ofrece un marco para mostrar el tipo de relación entre sucesos. Las líneas de tiempo son una manera de contar una historia.

Las líneas de tiempo proporcionan estructura, facilitando a los estudiantes la ubicación de sucesos, acontecimientos, procesos, etcétera, en un continuo. Éstas pueden ser sumamente sencillas, como secuencia de algunos cuantos eventos, pero también pueden crearse líneas complejas en las que se observe no sólo la secuencia sino la sincronía de eventos y procesos. Las líneas de tiempo permiten superponer información e imágenes de forma creativa, configurando un panorama amplio en la representación gráfica de los procesos históricos. Las líneas de tiempo permiten fragmentar en los segmentos que se desea profundizar, destacando aquellos aspectos que considere relevantes.

El **objetivo** de realizar la línea del tiempo, es que el alumno dimensione y facilite su entendimiento del caso Rosendo Radilla, este documento le servirá como guía en el transcurso del taller de caso.

Entregable	Sesión
E9	9

Criterios de Evaluación

Rúbrica				
Criterios de Evaluación	**Excelente (10 puntos)**	**Bien (8 puntos)**	**Regular (6 puntos)**	**Deficiente (4 puntos)**
Legibilidad	La apariencia de la línea del tiempo es agradable y fácil de leer.	La apariencia de la línea del tiempo es agradable y fácil de leer.	La apariencia de la línea del tiempo es desordenada y de difícil comprensión.	La apariencia de la línea del tiempo carece de orden cronológico, es desordenada y de difícil comprensión.
Contenido	Incluye al menos 5 fechas y sucesos importantes con respecto a la investigación a partir de del expediente varios 912/10 de la SCJN, hasta la fecha del caso Radilla Pacheco.	Incluye al menos 4 fechas y sucesos importantes con respecto a la investigación a partir de del expediente varios 912/10 de la SCJN, hasta la fecha del caso Radilla Pacheco.	Incluye al menos 3 fechas y sucesos importantes con respecto a la investigación a partir de del expediente varios 912/10 de la SCJN, hasta la fecha del caso Radilla Pacheco.	Incluye 2 o menos fechas y sucesos importantes con respecto a la investigación a partir de del expediente varios 912/10 de la SCJN, hasta la fecha del caso Radilla Pacheco.
Recursos Gráficos	La línea del tiempo contiene al menos 3 imágenes relacionados con el tema tratado.	La línea del tiempo contiene al menos 2 imágenes relacionados con el tema tratado	La línea del tiempo contiene al menos 1 imágenes relacionados con el tema tratado	La línea del tiempo contiene no contiene imágenes relacionados con el tema tratado
Ortografía puntuación y gramática	La línea del tiempo no presenta errores de puntuación, ortografía, uso de mayúsculas (errores mecánicos), errores gramaticales.	La línea del tiempo presenta 1 o 2 errores gramaticales u ortográficos. Se evidencian uno o dos errores típicos, pero en general, la redacción es correcta.	La línea del tiempo presenta 3 o 4 errores gramaticales u ortográficos. Presenta errores de puntuación, ortografía, pero tiene un uso correcto de las mayúsculas.	Carece de habilidades de redacción, gramática y ortografía.

Entregable		
Metodología	**Tipo de actividad**	**Fecha limite**
Hacer una línea del tiempo de la investigación abierta conforme a la Rúbrica.	Individual en casa	Esta actividad se debe exhibir en la sesión 10

Características Generales

Caratula de presentación:
A) Encabezado del Centro Universitario, incluyendo nombre de la división y departamento. Tipografía Arial, tamaño 14, en negritas, alineación centrada.

B) Nombre del entregable Tipografía Arial, tamaño 12, alineación centrada,

C) Datos de identificación: 1) Nombre completo del alumno 2) Fecha de Realización 3) Grupo 4) Nombre del profesor, Tipografía Arial, tamaño 12, alineación centrada.

Se deberá de registrar en la sabana conforme a la descripción de actividades.

Características Particulares

Contenido: Línea del tiempo de la evolución jurisprudencial que ha llevado a cabo la SCJN, desde las determinaciones de la sentencia varios 912/2010 hasta el momento, respecto al caso (Con énfasis en la sentencia 293/2011), (El alumno deberá

seleccionar un formato para desarrollo de línea de tiempo, en donde considere la descripción lineal, grafica, cronológica, con una secuencia lógica, que permita identificar de manera clara y puntual el inicio del hecho exp varios 912/2010 que fue emitido por la SCJN, siendo lo más concreto posible en el grafico pero lo más explícito posible en el texto descriptivo, posteriormente identificar y establecer las fechas, hechos y acontecimientos que son de relevante importancia para el caso y las actuaciones derivadas de los profesionales de derecho que participaron en las mismas. Es trascendental señalar que el alumno deberá de identificar en cada momento señalado en la línea del tiempo si existe alguna evidencia, documental o testimonial que sea de relevancia para el desarrollo del caso, así como datos e información de personas que fueron claves o determinantes en el actuar y los hechos del caso.

10.- RÚBRICA NOVENA ENTREGABLE (E-9)
CRÍTICA DEL CUMPLIMIENTO QUE HA DADO LA SCJN A LA SENTENCIA RADILLA PACHECO.

Encuadre		
La crítica consiste en que el alumno realice un escrito donde estudie el cumplimiento que el Estado Mexicano le ha dado al caso Rosendo Radilla, determinando si esta plenamente cumplida o bien falta más por ser cumplida, por lo que el alumno deberá de determinar y sustentar su posición, así mismo deberá de determinar si la CoIDH se quedó corta con su resolución donde determina acciones que México debe de realizar.		
Entregable	**Sesión**	**Duración de Actividad**
E10	10	10

Criterios de Evaluación			
Excelente 10 puntos	**Bien 8 puntos**	**Regular 6 puntos**	**Deficiente 3 puntos**
El documento deberá de cumplir con los siguientes puntos: ● Contener los requisitos de forma que se señalan en el entregable. ● El alumno en su crítica la desarrolla bajo Introducción, desarrollo y conclusión. ● El alumno hace consideraciones lógicas, fundadas y motivadas. ● El alumno adecuadamente realiza posturas a favor y en contra de manera fundadas y motivadas. ● El alumno cita al menos 5 fuentes de consulta.	El documento deberá de cumplir con los siguientes puntos: ● Contener la mayoría de los requisitos de forma que se señalan en el entregable. ● El alumno en su crítica la desarrolla bajo un desarrollo y conclusión. ● El alumno en su mayoría hace consideraciones lógicas, fundadas y motivadas. ● El alumno en su mayoría realiza posturas a favor y en contra, de manera fundadas y motivadas. ● El alumno cita al menos 3 fuentes de consulta.	El documento deberá de cumplir con los siguientes puntos: ● Contener medianamente los requisitos de forma que se señalan en el entregable. ● El alumno en su crítica la desarrolla bajo una conclusión. ● El alumno regularmente hace consideraciones lógicas, fundadas y motivadas. ● El alumno regularmente realiza posturas a favor y en contra, de manera fundadas y motivadas. ● El alumno cita al menos 1 fuentes	El documento deberá de cumplir con los siguientes puntos: ● El alumno deficientemente cumple con los requisitos de forma señalado en el entregable. ● El alumno en su crítica deficientemente desarrolla su tema, careciendo de una introducción, desarrollo y conclusión. ● El alumno deficientemente hace consideraciones lógicas, fundadas y motivadas. ● El alumno no realiza posturas a favor y en contra, de manera fundadas y motivadas. ● El alumno no cita fuentes de

• La crítica no presenta errores de puntuación, ortografía, uso de mayúsculas (errores mecánicos), errores gramaticales.	• Se evidencian uno o dos errores típicos, pero en general, la redacción es correcta.	de consulta. • Presenta errores de puntuación, ortografía, pero tiene un uso correcto de las mayúsculas.	consulta. • Carece de habilidades de redacción, gramática y ortografía.

Entregable		
Metodología	**Tipo de actividad**	**Fecha límite**
Posterior a la sesión el alumno debe elaborar una línea del tiempo con todas las aportaciones del grupo. El alumno con esa línea del tiempo debe llegar a una conclusión respecto de la evolución de la jurisprudencia que ha realizado la SCJN respecto al caso.	Individual	Sesión 11

Características generales

Caratula de presentación:
A) Encabezado del Centro Universitario, incluyendo nombre de la división y departamento. Tipografía Arial, tamaño 14, en negritas, alineación centrada.
B) Nombre del entregable Tipografía Arial, tamaño 12, alineación centrada,
C) Datos de identificación: 1) Nombre completo del alumno 2) Fecha de Realización 3) Grupo 4) Nombre del profesor, Tipografía Arial, tamaño 12, alineación centrada.

El índice deberá realizarse en todos los documentos con formato Word con excepción de las líneas del tiempo y sabana.

El documento del entregable: deberá realizarse en formato de Word, con tipografía Arial tamaño 12, los títulos deberán incluirse con alineación centrada, con letra mayúscula, con interlineado 1.5, los subtítulos deberán incluirse con alineación centrada con mayúsculas y minúsculas, con interlineado 1.5, el resto del texto deberá incluirse con misma tipografía en mayúsculas y minúsculas, interlineado 1.5, alineación justificada cuidando la ortografía y sintaxis de la redacción, con extensión de cuartillas dependiendo la característica del propio entregable, tamaño carta y con margen tamaño estándar, la citas bibliográficas deberán realizarse con formato APA, sin incluir el índice y la portada.

Se deberá de registrar en la sabana conforme a la descripción de actividades.

Características particulares

Contenido: Crítica del cumplimiento que dado la SCJN a la sentencia Radilla Pacheco. (El alumno deberá realizar la crítica en formato de ensayo, siguiendo la metodología para elaboración del mismo, considerando que se incluyan los siguientes puntos: portada, introducción, desarrollo y conclusión, sin olvidar que el ensayo debe contener la opinión personal fundada y motivada acerca del cumplimiento de la sentencia, haciendo un análisis secuencial desde un punto de vista lógico - jurídico de las actuaciones teniendo como propósito la estructuración de un juicio de valor establecido por las posturas a favor y en contra que pudieran ser establecidas por el alumno, llegando a establecer una conclusión clara y muy precisa y objetiva de todo el desarrollo del caso

Anexo III. Caso Rosendo Radilla Pacheco

Autores:

Aceves García Carlos Alberto.

Bugarín Torres, Guido Adalberto.

García Soto, María Susana.

Guzmán Robledo, María Teresa.

Herrera Torres, Elva Patricia.

Olveda García, Jorge Guillermo.

Partida Hernández, Luis Xavier.

Quiñonez Rodríguez, Sergio Israel.

Vázquez Chora, Martha Berenice.

Asesoró y coordinó:

Nieto Caraveo, Ma. Eugenia.

Detención

1. De acuerdo a la sentencia (excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas) emitida el 23 de noviembre de 2009, por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso Radilla Pacheco Vs. Estados Unidos Mexicanos,[8] el señor Rosendo Radilla Pacheco, (de 60 años de edad) era una persona involucrada en diversas actividades de la vida política y social de su pueblo, Atoyac de Álvarez, estado de Guerrero.
2. El 25 de agosto de 1974 fue detenido en un retén por miembros del Ejército de México mientras se encontraba con su hijo (de 11 años de edad) en un autobús de la línea “Flecha Roja” desde Atoyac de Álvarez con dirección a Chilpancingo, capital del Estado de Guerrero. Cuando el señor Radilla Pacheco preguntó a un militar de qué se le acusaba, el militar que tenía el mando del retén le contestó que la razón era porque “componía corridos” por lo que Rosendo Radilla Pacheco indicó que eso no era ningún delito, a lo que el jefe militar respondió: “mientras ya te chingaste”. Ejército
3. El señor Radilla Pacheco pidió a los militares que dejaran ir a su hijo, Rosendo Radilla Martínez, por ser un niño, a lo cual los soldados respondieron afirmativamente. El señor Radilla Pacheco le

[8] Corte Interamericana de Derechos Humanos, recuperado de http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_209_esp.pdf

pidió a su hijo que regresara a la comunidad de Atoyac de Álvarez para avisarle a su familia que él había sido detenido por el Ejército.

4. El señor Maximiliano Nava Martínez, quien fue detenido el 20 de agosto de 1974, por elementos del Ejército mexicano y trasladado al Cuartel de Atoyac de Álvarez, Guerrero, señaló que él estaba en dicho recinto cuando los militares trajeron al señor Radilla Pacheco el 25 de agosto de 1974, así como refirió que el señor Radilla Pacheco estaba atado de manos y tenía los ojos vendados y que fue llevado dos días después junto a seis personas detenidas, entre ellos Pablo Loza Patiño y Austreberto García Pintor en una camioneta pick-up roja y que esa fue la última vez que lo vio.

Interposición de recursos internos.

5. Como se establece en la demanda presentada ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Rosendo Radilla Pacheco (caso 12.511) contra los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos[9], después de la desaparición del señor Radilla Pacheco, su familia tuvo temor a denunciar su desaparición ante las autoridades competentes, pero iniciaron su búsqueda realizando diversas gestiones con el fin de encontrarlo.
6. En el año 1990, los familiares de Rosendo Radilla Pacheco presentaron una queja por los hechos antes narrados ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
7. El 27 de marzo de 1992, la señora Andrea Radilla Martínez, hija del señor Radilla Pacheco, presentó una denuncia penal ante el Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero por la desaparición forzada de su padre. El 14 de mayo de 1999 interpuso otra denuncia penal por el mismo hecho ante el Ministerio Público del fuero común en Atayac de Álvarez, Guerrero. De acuerdo al Estado estas dos denuncias no prosperaron dado “que por falta de indicios y evidencias les fue imposible la debida integración de la averiguación.
8. El 26 de octubre 2000 se presentó una denuncia mediante la cual denuncian hechos probablemente constitutivos de delito, cometidos en agravio de diversas personas entre estas, Rosendo Radilla Pacheco. Se le asignó el número de expediente 268/CH3/2000 por parte del agente del Ministerio Público de la Federación, de la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, quien posteriormente se declaró incompetente y la remitió a la delegación estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero. El agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera, el 4 de enero del año 2001 integró la Averiguación

[9] Comisión Interamericana de Derechos Humanos, recuperado dehttp://www.cidh.org/demandas/12.511%20Rosendo%20Radilla%20Pacheco%20Mexico%2015%20marzo%2008%20ESP.pdf

Previa 03/A1/01. El 30 de julio del 2002 fue turnada, por incompetencia a la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado76 mediante oficio No. 773 de fecha 22 de julio del 2002, la cual se integró a la Averiguación Previa PGR/FEMOSPP/033/2002.

9. El 29 de noviembre de 2000 se interpuso otra denuncia penal ante la Procuraduría General de la República, quien se declaró incompetente y envió los expedientes a la Secretaría de la Defensa Nacional.
10. El 11 de mayo de 2002 Tita Radilla Martínez presentó otra denuncia ante el Agente del Ministerio Público de la Federación, Comisionado en la Fiscalía Especial que dio inicio a la averiguación previa PGR/FEMOSPP/011/2002 relativa a todos los casos denunciados ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos por desapariciones en la época de la "guerra sucia". La Fiscalía Especial realizó un desglose para el caso particular de la desaparición de Rosendo Radilla Pacheco con el número PGR/FEMOSPP/033/2002. Ella fue consignada ante el Juez Segundo de Distrito del Estado de Guerrero con una acusación penal en contra del General Francisco Quirós Hermosillo por la probable comisión del delito de privación ilegal de la libertad, en su modalidad de plagio o secuestro en perjuicio de Rosendo Radilla Pacheco. Los expedientes PGR/FEMOSPP/011/2002 y AP/PGR/FEMOSPP/051/05, fueron posteriormente integrados.
11. El expediente PGR/FEMOSPP/033/2002, en fecha 10 de agosto de 2005, fue consignado por la Fiscalía Especial ante el Juez de Distrito en Materia Penal en Turno en el Estado de Guerrero, donde se instruyó un proceso penal en contra del General Francisco Quirós Hermosillo por el delito de privación ilegal de la libertad en su modalidad de plagio o secuestro cometido en perjuicio del señor Rosendo Radilla Pacheco. El desarrollo del proceso penal, según la información aportada por el Estado, se instruyó de la siguiente forma:
12. El 12 de agosto de 2005, el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero, libró orden de aprehensión en contra de Quirós Hermosillo y declinó de la competencia de la causa penal 46/2005-II, remitiendo los autos del sumario al Juzgado Primero Militar adscrito a la Primera Región Militar.
13. El juzgado de fuero militar aceptó en principio la competencia declinada en su favor y lo registró bajo el No. 1513/2005 dándole intervención legal al agente del Ministerio Público Militar, el cual mediante pedimento interpuso recurso de revocación impugnando el auto que aceptaba la competencia, ante el cual el Juzgado Militar revocó la declaratoria de competencia.
14. El Juzgado Militar planteó el conflicto de competencia y remitió a la Suprema Corte de Justicia de la Nación el asunto para que dirimiera el conflicto competencial. La Suprema Corte lo remitió al Primer Tribunal Colegiado en las materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito

donde se abrió el expediente 6/2005, quien resolvió el 27 de octubre de 2005 la competencia a favor del juzgado militar.

15. El 12 de enero de 2006 el Juez Primero Militar dictó auto de libertad a favor de Francisco Quirós Hermosillo por no acreditarse su presunta responsabilidad en el delito que se le imputó. El agente del Ministerio Público Militar interpuso el recurso de apelación que fue remitido al Supremo Tribunal Militar, quien el 10 de mayo de 2006 confirmó la libertad, por lo que el Agente del Ministerio Público Militar adscrito, aportó nuevos elementos solicitando librar la orden de aprehensión, sin embargo, el órgano jurisdiccional se excuso de conocer de la causa penal por lo que el Supremo Tribunal Militar designó al Juez Cuarto Militar para que continuara conociendo de la causa penal y resolviera si procedía librar la orden de aprehensión.
16. El Juez libró orden de aprehensión en contra de Quirós Hermosillo, la cual fue cumplida por la Policía Judicial Militar, dejando al procesado a disposición del Juez. El 10 de octubre de 2006, el Juez Cuarto Militar, dictó auto de formal prisión por el delito de privación ilegal de la libertad y el 30 de noviembre de 2006 dicho Juez emitió auto de sobreseimiento por extinción de la acción penal por el fallecimiento de Quirós Hermosillo.

Procedimiento ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

17. El 15 de noviembre de 2001 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos recibió una petición presentada por Tita Radilla Martínez, Vicepresidenta de la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México (en adelante “AFADEM”) y la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C. contra el Estado de México. El 14 de enero de 2002 la CIDH procedió a dar trámite a la petición, radicándola bajo el número 777/01 y transmitió sus partes pertinentes al Estado, con un plazo de dos meses para que presentara sus observaciones, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de la CIDH.
18. El 12 de octubre de 2005, la Comisión, adoptó el Informe 65/05, que declaró admisible la petición sobre la presunta violación de los artículos 4 (derecho a la vida); 5 (derecho a la integridad personal); 7 (derecho a la libertad personal); 8 (derecho a garantías judiciales) y 25 (derecho a protección judicial) de la Convención Americana; la obligación de respetar los derechos a que se refiere el artículo 1(1) de dicho tratado; así como los artículos I, III, IX, XI, y XIX de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.
19. El 27 de julio de 2007, la CIDH consideró las posiciones de las partes y aprobó el informe de fondo número 60/07, de conformidad con los artículos 50 de la Convención Americana y 42 de su

Reglamento, entre otros. En dicho informe, la CIDH concluyó en cuanto al fondo que: el Estado de México es responsable por la violación a los artículos I y XVIII de la Declaración Americana sobre Derechos y Deberes del Hombre y por la violación del derecho a la vida, a la libertad personal, el derecho a la integridad personal, a las garantías judiciales y a la protección judicial consagrados en los artículos 2, 3, 4, 7, 5, 8 y 25, de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, todos en conexión con el artículo 1.1 del mismo instrumento.

20. La Comisión Interamericana consideró que el Estado mexicano debía adoptar las siguientes recomendaciones: 1. Realizar una investigación completa, imparcial, efectiva y pronta de los hechos con el objeto de establecer y sancionar la responsabilidad intelectual y material de todas las personas que participaron en los hechos relacionados con la desaparición forzada, detención, tortura y los tratos crueles inhumanos o degradantes del señor Rosendo Radilla Pacheco. 2. Localizar, identificar y entregar a la familia los restos mortales de la víctima Rosendo Radilla Pacheco. 3. Recuperar la memoria histórica por los hechos denunciados en el caso 12.511, Rosendo Radilla Pacheco contra México, esclareciendo públicamente los hechos. 4. Reparar adecuadamente a los familiares del señor Rosendo Radilla Pacheco, Tita Radilla Martínez, Andrea Radilla Martínez y Rosendo Radilla Martínez, por las violaciones de derechos humanos establecidas en el informe, incluyendo tanto el aspecto moral como el material.
21. El 15 de agosto de 2007 la Comisión Interamericana transmitió el informe de fondo al Estado y fijando un plazo de dos meses para que informara sobre las medidas adoptadas para cumplir con las recomendaciones.
22. El 12 de marzo de 2008, el Estado presentó un informe en el cual entre otras cosas refirió a las medidas adoptadas para dar cumplimiento a dichas recomendaciones, tales como las gestiones concretas realizadas para localizar los restos del señor Radilla Pacheco. Asimismo, remitió una propuesta para dar cumplimiento a las recomendaciones tercera y cuarta del Informe de Fondo. La Comisión dio traslado de dicho informe a los representantes de las víctimas el día 13 de marzo de 2008, fecha en la cual éstos respondieron reiterando su solicitud de que el caso fuera remitido a la Corte.
23. El 13 de marzo de 2008, la CIDH valoró las gestiones realizadas por el Estado con el fin de localizar los restos de la víctima así como de formular una propuesta sobre recuperación de su memoria e indemnizaciones, decidió someter el presente caso a la jurisdicción de la Corte Interamericana en razón de que consideró que el Estado no había cumplido plenamente con sus recomendaciones.

Procedimiento ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

24. Como lo establece la sentencia del 23 de noviembre de 2009,[10] la Comisión Interamericana de Derechos Humanos solicitó a la Corte Interamericana que declare la responsabilidad internacional del Estado por la alegada violación de los derechos consagrados en los artículos 3, 4, 5, 7, 8 y 25 de la Convención Americana, en relación con el artículo 1.1 del mismo tratado, en perjuicio de Rosendo Radilla Pacheco. Asimismo, solicitó a la Corte declarar la responsabilidad internacional del Estado por la alegada violación de los artículos 5, 8 y 25 de la Convención Americana, en perjuicio de los siguientes familiares del señor Radilla Pacheco. De otro lado, solicitó que se declare el incumplimiento por parte del Estado del artículo 2 de la Convención.
25. El 21 de septiembre de 2008 el Estado presentó un escrito mediante el cual interpuso cuatro excepciones preliminares, contestó la demanda y formuló observaciones al escrito de solicitudes y argumentos.
26. La Corte Interamericana fijo los siguientes puntos resolutivos: El Estado es responsable de la violación de los derechos a la libertad personal, a la integridad personal, al reconocimiento de la personalidad jurídica y a la vida, consagrados en los artículos 7.1, 5.1, 5.2, 3 y 4.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en relación con la obligación de respetar y garantizar contenida en el artículo 1.1 de la misma y con los artículos I y XI de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, en perjuicio del señor Rosendo Radilla Pacheco; El Estado es responsable por la violación del derecho a la integridad personal consagrado en los artículos 5.1 y 5.2 de la Convención Americana, en relación con el artículo 1.1 de la misma, en perjuicio de las señoras Tita y Andrea, y del señor Rosendo, todos de apellidos Radilla Martínez; El Estado es responsable por la violación de los derechos a las garantías judiciales y a la protección judicial, reconocidos en los artículos 8.1 y 25.1 de la Convención Americana, en relación con los artículos 1.1 y 2 de la misma y los artículos I incisos a), b) y d), IX y XIX de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, en perjuicio de las señoras Tita y Andrea, y del señor Rosendo, todos de apellidos Radilla Martínez y El Estado incumplió el deber de adoptar disposiciones de derecho interno establecido en el artículo 2 de la Convención Americana, en relación con los artículos I y III de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, respecto de la tipificación del delito de desaparición forzada de personas.

[10]Corte Interamericana de Derechos Humanos, recuperado de http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_209_esp.pdf

Procedimiento Interno en la Suprema Corte de Justicia (SCJN).

27. El día 26 de mayo del 2010, el entonces Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitía, formuló una consulta al Tribunal en Pleno, encaminada a dar trámite al asunto del "Caso Radilla" proveniente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos[11], mismo que derivo en a:

28. **a)** Analizar qué medidas y trámite debía seguir el Poder Judicial de la Federación para atender dicha sentencia;

29. **b)** Evaluar las medidas de reparación ordenadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por considerar trascendente la posición y las acciones que el Poder Judicial de la Federación debe adoptar al respecto.

30. De la anterior consulta, se formó el expediente "Varios" 489/2010, en el cual el Tribunal en Pleno con fecha 7 de septiembre del 2010, ordenó que se determinara cuál debería ser la participación del Poder Judicial Federal en el cumplimiento de la sentencia del caso Radilla Pacheco[12], por lo que sería necesario lo siguiente:

31. **a)** Analizar si en el caso concreto se configura alguna de las salvedades a las cuales se condicionó el reconocimiento de la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

32. **b)** Interpretar el alcance de las reservas o declaraciones interpretativas que formuló el Estado Mexicano, tanto al adherirse a la Convención Americana de Derechos Humanos, como a la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.

33. **c)** Definir qué obligaciones concretas le resultan al Poder Judicial de la Federación y la forma de instrumentarlas.

34. Con base en lo anterior, se abrió el expediente "Varios" 912/2010, que por razón de turno le correspondió conocer a la señora ministra Margarita Beatriz Luna Ramos. Es importante señalar, que los días 6 y 10 de junio del 2011 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversas reformas a numerales de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que resultaban significativas para la resolución del presente asunto; respecto del juicio de amparo, el artículo 103, fracción I, y en materia de protección de los

[11] Suprema Corte de Justicia de la Nación, "*Crónicas del Pleno y de las Salas".* México. pág. 1., recuperado 20 de marzo de 2018, en el sitio web:
https://www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/sites/default/files/cronicas_pdf_sr/TP-140711-MBLR-912.pdf
[12] *Idem.* Pág. 2.

derechos humanos que contempla el artículo 1°, el cual emite resolución con los aspectos siguientes[13]:

35. **Tema 1.** Análisis de la configuración de alguna de las salvedades a las cuales se condicionó el reconocimiento de la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos por parte del Estado Mexicano[14]. (Considerando Sexto).

36. **Tema 2.** Definir qué obligaciones concretas le resultan al Poder Judicial de la Federación, con motivo de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la forma de instrumentarlas. (Considerando Séptimo).

37. **Tema 3.** Control de convencionalidad ex oficio.[15] (Considerando Octavo).

38. **Tema 4.** Restricción del fuero militar.[16] (Considerando Noveno).

39. **Tema 5.** Medidas de carácter administrativo. (Considerando Décimo).

40. En consecuencia de los temas fijados mediante tesis aisladas, derivado de la resolución 912/2010 dictado por la SCJN, la interpretación de la Constitución a partir de la resolución del caso Radilla Pacheco y en combinación con la reforma de los derechos humanos del 06 y 10 junio del 2011, dieron como resultado que los operadores jurídicos concibieran de manera distinta los principios constitucionales que tradicionalmente en las facultades de derecho adiestraban a sus alumnos, con este paradigma derivó en la denuncia de contradicciones de tesis entre los criterios sostenidos por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, al resolver el amparo

[13] Suprema Corte de Justicia de la Nación, "Crónicas del Pleno y de las Salas". México. págs. 2-9., recuperado 20 de marzo de 2018, en el sitio web:
https://www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/sites/default/files/cronicas_pdf_sr/TP-140711-MBLR-912.pdf

[14] Véase el criterio jurisprudencial. Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Tesis aislada P. LXVI/2011 (9a.), numero de ius 160584. Recuperado en 20 de marzo de 2018. En el sitio web:
https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?Clase=DetalleTesisBL&ID=160584&Semanario=0
Tesis aislada P. LXV/2011 (9a.), numero de ius 160482. Recuperado en 20 de marzo de 2018. En el sitio web:
https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?Clase=DetalleTesisBL&ID=160482&Semanario=0

[15] Véase los criterios jurisprudenciales. Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Tesis aislada P. LXIX/2011(9a.), numero de ius 160525. Recuperado en 20 de marzo de 2018. En el sitio web:
https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?Clase=DetalleTesisBL&ID=160525&Semanario=0
Tesis aislada P. LXVIII/2011, numero de ius 160526. Recuperado en 20 de marzo de 2018. En el sitio web:
https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?Clase=DetalleTesisBL&ID=160526&Semanario=0

[16] Véase el criterio jurisprudencial. Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Tesis aislada P. LXXI/2011 (9a.), numero de ius 160488. Recuperado en 20 de marzo de 2018. En el sitio web:
https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?Clase=DetalleTesisBL&ID=160488&Semanario=0

directo 1060/2008 y los criterios sostenidos por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, al resolver los amparos directos 344/2008 y 623/2008.[17]

41. Los criterios contendientes que dieron origen a las tesis aisladas que origino el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito dio lugar a las tesis aisladas de rubros: "TRATADOS INTERNACIONALES. CUANDO LOS CONFLICTOS SE SUSCITEN EN RELACIÓN CON DERECHOS HUMANOS, DEBEN UBICARSE AL NIVEL DE LA CONSTITUCIÓN." y "CONTROL DE CONVENCIONALIDAD EN SEDE INTERNA. LOS TRIBUNALES MEXICANOS ESTÁN OBLIGADOS A EJERCERLO." Frente al criterio sostenido por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el amparo directo 344/2008, dio origen a la tesis aislada de rubro: "DERECHOS HUMANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR MÉXICO SOBRE LOS. ES POSIBLE INVOCARLOS EN EL JUICIO DE AMPARO AL ANALIZAR LAS VIOLACIONES A LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES QUE IMPLIQUEN LA DE AQUÉLLOS."; mientras que al resolver el amparo directo 623/2008, dio origen a la tesis aislada: "JURISPRUDENCIA INTERNACIONAL. SU UTILIDAD ORIENTADORA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS".[18]

42. Los anteriores criterios contendientes derivaron en la contradicción de tesis 293/11 (ius 24985), en el que determino los siguientes criterios (DERECHOS HUMANOS CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES. CONSTITUYEN EL PARÁMETRO DE CONTROL DE REGULARIDAD CONSTITUCIONAL, PERO CUANDO EN LA CONSTITUCIÓN HAYA UNA RESTRICCIÓN EXPRESA AL EJERCICIO DE AQUÉLLOS, SE DEBE ESTAR A LO QUE ESTABLECE EL TEXTO CONSTITUCIONAL. Ius 2006224)[19]; y (JURISPRUDENCIA EMITIDA POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. ES VINCULANTE PARA LOS JUECES MEXICANOS SIEMPRE QUE SEA MÁS FAVORABLE A LA PERSONA. Ius 2006225).[20]

Cumplimiento de Sentencia del Caso Rosendo Radilla VS México.

---

[17] Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. "Ejecutoria de la contradicción de tesis 293/2011". Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Numero de ius 24985. Recuperado el 20 de marzo de 2018, en la página web: https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/DetalleGeneralScroll.aspx?id=24985&Clase=DetalleTesisEjecutorias

[18] *Idem.*

[19] Véase el criterio jurisprudencial. Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Tesis por contradicción P./J. 20/2014 (10a.), numero de ius 2006224. Recuperado en 20 de marzo de 2018. En el sitio web: https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?Clase=DetalleTesisBL&ID=2006224&Semanario=0

[20] Véase el criterio jurisprudencial. Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Tesis por contradicción P./J. 21/2014 (10a.), numero de ius 2006225. Recuperado en 20 de marzo de 2018. En el sitio web: https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?Clase=DetalleTesisBL&ID=2006225&Semanario=0

43. Con fechas 19 de mayo,[21] 1 de diciembre[22] ambos del año 2011, y 28 de junio de 2012[23] la CoIDH, emite resoluciónes de **cumplimiento de la sentencia** de 23 de noviembre de 2009 (Sentencia de excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas) del Sr. Rosendo Radilla Pacheco, donde resuelve:

44. **a)** Requerir a los Estados Unidos Mexicanos que adopten todas las medidas que sean necesarias para dar efectivo y pronto acatamiento a los puntos pendientes de cumplimiento, de conformidad con el punto declarativo primero de la presente Resolución y con los puntos declarativos a) a e), y g) a i) de la Resolución de 19 de mayo de 2011 dictada en el presente caso.

45. **b)** Solicitar a los Estados Unidos Mexicanos que, a más tardar el 3 de octubre de 2012, presente un informe detallado sobre las medidas adoptadas para cumplir con las reparaciones ordenadas que se encuentran pendientes de cumplimiento, en los términos de esta Resolución y de la Resolución de 19 de mayo de 2011. Posteriormente, el Estado mexicano debe continuar presentando un informe de cumplimiento cada tres meses. Respecto a la investigación de los hechos, identificación, juzgamiento y, en su caso, sanción de los responsables, y la determinación del paradero del señor Rosendo Radilla Pacheco, el Estado podrá presentar información cada seis meses, luego de la presentación del informe del 3 de octubre de 2012.

46. **c)** Solicitar a los representantes de las víctimas y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que presenten las observaciones que estimen pertinentes a los informes de los Estados Unidos Mexicanos referidos en el punto resolutivo segundo de esta Resolución, en los plazos de cuatro y seis semanas, respectivamente, contados a partir de la recepción de los mismos.

47. **d)** Continuar supervisando el cumplimiento de la Sentencia de excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas de 23 de noviembre de 2009.

48. **e)** Disponer que la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos notifique la presente Resolución a los Estados Unidos Mexicanos, a los

[21] Corte Interamericana de Derechos Humanos. Resolución de Supervisión de Cumplimiento de Sentencia "Caso Rosendo Radilla Vs. Estados Unidos Mexicanos de 19 de mayo de 2011. Recuperado en 20 de marzo de 2018, en la página web: http://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/radillapacheco_19_05_11.pdf

[22] Corte Interamericana de Derechos Humanos. Resolución de Supervisión de Cumplimiento de Sentencia "Caso Rosendo Radilla Vs. Estados Unidos Mexicanos de 1 de diciembre de 2011. Recuperado en 20 de marzo de 2018, en la página web: http://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/radillapacheco_01_12_11.pdf

[23] Corte Interamericana de Derechos Humanos. Resolución de Supervisión de Cumplimiento de Sentencia "Caso Rosendo Radilla Vs. Estados Unidos Mexicanos de 28 de junio de 2012. Recuperado en 20 de marzo de 2018, en la página web: http://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/radillapacheco_28_06_12.pdf

representantes de las víctimas y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

49. Con fecha 14 de mayo de 2013[24] la CoIDH, emite resolución de supervisión de cumplimiento de la sentencia de 23 de noviembre de 2009 (Sentencia de excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas) del Sr. Rosendo Radilla Pacheco, donde resuelve:

50. ***a)*** *De conformidad con lo señalado en los párrafos considerativos pertinentes de la presente Resolución, el Estado ha dado cumplimiento total a sus obligaciones de:*

51. ***I.*** *Implementar, en un plazo razonable y con la respectiva disposición presupuestaria, programas o cursos permanentes relativos al análisis de la jurisprudencia del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos en relación con los límites de la jurisdicción penal militar, así como un programa de formación sobre la debida investigación y juzgamiento de hechos constitutivos de desaparición forzada de personas, de conformidad con el punto resolutivo décimo segundo de la Sentencia.*

52. ***II.*** *Realizar una semblanza de la vida del señor Rosendo Radilla Pacheco, de conformidad con el punto resolutivo décimo quinto de la Sentencia.*

53. ***III.*** *Pagar las cantidades fijadas en los párrafos 365, 370, 375 y 385 de la Sentencia por concepto de indemnización por daño material e inmaterial, y el reintegro de costas y gastos, según corresponda, de conformidad con el punto resolutivo décimo séptimo de la misma.*

54. ***b)*** *Mantendrá abierto el procedimiento de supervisión de cumplimiento de los puntos resolutivos 8, 9, 10, 11 y 16 de la Sentencia, relativos a las obligaciones del Estado de:*

55. ***I.*** *Conducir eficazmente con la debida diligencia y dentro de un plazo razonable la investigación, y en su caso, los procesos penales que tramiten en relación con la detención y posterior desaparición forzada del señor Rosendo Radilla Pacheco, para determinar las correspondientes responsabilidades penales y aplicar eficazmente las sanciones y consecuencias que la ley prevea;*

56. ***II.*** *Continuar con la búsqueda efectiva y la localización inmediata del señor Radilla Pacheco o, en su caso, de sus restos mortales;*

[24] Corte Interamericana de Derechos Humanos. Resolución de Supervisión de Cumplimiento de Sentencia "Caso Rosendo Radilla Vs. Estados Unidos Mexicanos de 14 de mayo de 2013. Recuperado en 20 de marzo de 2018, en la página web: http://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/radillapacheco_14_05_13.pdf

57. ***III.*** *Adoptar, en un plazo razonable, las reformas legislativas pertinentes para compatibilizar el artículo 57 del Código de Justicia Militar con los estándares internacionales en la materia y con la Convención Americana sobre Derechos Humanos;*

58. ***IV.*** *Adoptar, en un plazo razonable, las reformas legislativas pertinentes para compatibilizar el artículo 215A del Código Penal Federal con los estándares internacionales en la materia y con la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, y*

59. ***V.*** *Brindar atención psicológica y/o psiquiátrica gratuita y de forma inmediata, adecuada y efectiva, a través de sus instituciones públicas de salud especializadas, a las víctimas declaradas en el Fallo que así lo soliciten.*

60. ***c)*** *Los Estados Unidos Mexicanos adopte todas las medidas que sean necesarias para dar efectivo y pronto acatamiento a los puntos pendientes de cumplimiento, señalados en el punto resolutivo segundo supra, de conformidad con lo estipulado en el artículo 68.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.*

61. ***d)*** *Los Estados Unidos Mexicanos presente a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a más tardar el 7 de septiembre de 2013, un informe en el cual indique todas las medidas adoptadas para cumplir con las reparaciones ordenadas por esta Corte que se encuentran pendientes de cumplimiento, de conformidad con lo señalado en los párrafos considerativos 7 a 29 y 44 a 48, así como en el punto resolutivo segundo de esta Resolución. Posteriormente, el Estado debe continuar informando a la Corte al respecto cada tres meses.*

62. ***e)*** *Los representantes de las víctimas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos presenten las observaciones que estimen pertinentes a los informes del Estado mencionados en el punto resolutivo anterior, en los plazos de cuatro y seis semanas, respectivamente, contados a partir de la recepción de los mismos.*

63. ***f)*** *La Secretaría de la Corte notifique la presente Resolución a los Estados Unidos Mexicanos, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y a los representantes de las víctimas.*

64. Con fecha 17 de abril de 2015[25] la CoIDH, emite resolución de supervisión de cumplimiento de la sentencia de los casos “Radilla Pacheco Fernández Ortega y Otros, y Rosendo Cantú y otra”, donde resuelve:

65. **a)** Declarar, de conformidad con lo señalado en los Considerandos 9 a 23 de la presente Resolución, que el Estado ha dado cumplimiento parcial a su obligación de adoptar las reformas legislativas pertinentes para compatibilizar el artículo 57 del Código de Justicia Militar con los estándares internacionales en la materia y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, de acuerdo con el punto dispositivo décimo de la Sentencia del caso Radilla Pacheco, el punto dispositivo décimo tercero de la Sentencia del caso Fernández Ortega y otros, y el punto dispositivo décimo segundo de la Sentencia del caso Rosendo Cantú y otra.

66. **b)** Declarar, de conformidad con lo señalado en los Considerandos 28 a 31 de la presente Resolución, que el Estado ha dado cumplimiento total a su obligación de adoptar las reformas pertinentes para permitir que las personas afectadas por la intervención del fuero militar cuenten con un recurso efectivo de impugnación de tal competencia, de acuerdo con los puntos dispositivos décimo cuarto de la Sentencia del caso Fernández Ortega y otros y décimo tercero de la Sentencia del caso Rosendo Cantú y otra.

67. **c)** Disponer que el Estado presente a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a más tardar el 5 de octubre de 2015, informes en los cuales indique todas las medidas adoptadas para cumplir con las reparaciones ordenadas por esta Corte en las Sentencias de los casos Radilla Pacheco, Fernández Ortega y otros y Rosendo Cantú y otra que se encuentran pendientes de cumplimiento. El Estado deberá continuar presentando informes semestrales.

68. **d)** Disponer que los representantes de las víctimas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos presenten sus observaciones a los informes del Estado mencionados en el punto resolutivo anterior, en los plazos de cuatro y seis semanas, respectivamente, contados a partir de la recepción de los informes.

69. **e)** Disponer que la Secretaría de la Corte notifique la presente Resolución al Estado, a los representantes de las víctimas y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

[25] Corte Interamericana de Derechos Humanos. Resolución de Supervisión de Cumplimiento de Sentencia “Caso Rosendo Radilla Vs. Estados Unidos Mexicanos de 17 de abril de 2015. Recuperado en 20 de marzo de 2018, en la página web: http://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/radilla_17_04_15.pdf

ANEXO IV. REGLAS PARA EL CONCURSO

Reglas de la Competencia Universitaria de Casos de Derecho Constitucional

Primera. La Competencia Universitaria de Casos de Derecho Constitucional (La Competencia), es organizada por la Universidad de Guadalajara y tiene como finalidad la promoción y difusión del estudio del Derecho Constitucional Mexicano a través de los casos que formen parte de la materia de Casos de Derecho Constitucional (El Caso) que se imparta en las carreras de Abogado y/o Licenciado en Derecho de la Red Universitaria (La Red).

Segunda. El desarrollo de La Competencia, será en dos fases, la primera de manera preliminar durante la penúltima semana de cada calendario escolar con los equipos de los distintos Centros Universitarios de La Red (inter-centros) y la segunda la final durante la última semana de cada calendario escolar con los equipos ganadores de cada Centro Universitario de La Red, en la División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

Tercera. El Comité Académico será conformado por los profesores de la materia de Casos de Derecho Constitucional de la Red. En la etapa preliminar se integrarán por los profesores de cada Centro Universitario y para la etapa final por los profesores de la División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, quienes organizarán la competencia así como la vigilancia del cumplimiento de las presentes reglas.

Cuarta. Los equipos estarán conformados por tres estudiantes de la materia de Casos de Derecho Constitucional de La Red.

Quinta. Para la etapa preliminar el Comité Académico de cada Centro Universitario de La Red, escogerá entre los equipos conformados en la materia de Casos de Derecho Constitucional a los dos mejores calificados por sus profesores.

La etapa preliminar consistirá en el debate público que cada equipo realice de posturas encontradas respecto a El Caso, cuya asignación será designada por el Comité Académico. En cada ronda los equipos tendrán 30 minutos para la exposición de las ideas, debiendo utilizar equitativamente el tiempo otorgado entre sus integrantes.

En primer término se escuchará la postura a favor y posteriormente la postura en contra.

Al finalizar la intervención de cada equipo se asignará hasta 5 minutos para la réplica y duplica respectiva por los argumentos vertidos. Los integrantes de cada equipo escogerán quien de ellos expondrá la réplica o la duplica.

El Comité Académico de cada Centro Universitario de La Red, escuchará el debate, la réplica y duplica, resolviendo bajo los principios de justicia y transparencia al equipo ganador, tomando en cuenta el conocimiento del caso, los argumentos legales expuestos y la oralidad.

Sexta. Para la etapa final los Comités Académicos de los Centros Universitarios de la Red registrarán al equipo ganador ante el Comité Académico de la División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales, mediante el correo electrónico que para tal efecto se proporcione,

debiendo precisar los nombres de los participantes, los códigos de los alumno, correo electrónico y Centro Universitario de procedencia. La fecha límite será el último día hábil de la penúltima semana de cada ciclo escolar.

El Comité Académico de la División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales de acuerdo al número de equipos registrados realizará la programación de las rondas, informando por correo electrónico a los participantes el día y la hora de su participación.

La etapa final consistirá en los debates públicos que los equipos registrados realicen de posturas encontradas respecto a El Caso, cuya asignación será designada por el Comité Académico. En cada ronda los equipos tendrán 30 minutos para la exposición de las ideas, debiendo utilizar equitativamente el tiempo otorgado entre sus integrantes.

En primer término se escuchará la postura a favor y posteriormente la postura en contra.

Al finalizar la intervención de cada equipo se asignará hasta 5 minutos para la réplica y duplica respectiva por los argumentos vertidos. Los integrantes de cada equipo escogerán quien de ellos expondrá la réplica o la duplica.

El Comité Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, así como los profesores de otros Centros Universitarios de la Red que participen en la etapa final, escucharán el debate, la réplica y duplica, resolviendo bajo los principios de justicia y transparencia al equipo ganador, tomando en cuenta el conocimiento del caso, los argumentos legales expuestos y la oralidad.

Séptima. Lo no previsto en las presentes reglas será resuelto por los Comités Técnicos.

ANEXO V. CRONOGRAMA

Disponible en formato digital excel

SEMANA / SESIÓN	AULA	CAMPO	INTER-SESIÓN (TAREA)	ITERACIÓN Y FASE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PROFESOR	ALUMNO	DIDÁCTICA DE LA ACTIVIDAD	RECURSOS	ENTREGABLES DEL DÍA	EVALUACIÓN	% de la evaluación	CONTENIDOS	Tema abord desde encua pregu deton saber neces
SEMANA 1					Encuadre Inicio de semestre	El profesor explica la metodología a utilizar y las actividades que se realizarán a lo largo del semestre. Hace entrega del programa y explica los criterios de evaluación.	X		Exposición	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.					
				L1	Reseña del caso	Reseña del caso Rosendo Radilla Pacheco, a cargo del profesor.	X		Exposición	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.				Iteración 1. Acercamiento y opinión del Caso Rosendo Radilla Pacheco	El in caso Radill Los t derec human aplica Estad
				D1	Discusión grupal	La discusión versará sobre el caso principalmente, pero también sobre la metodología a utilizarse para la búsqueda de información. De esta actividad se debe generar por escrito una opinión	X	X	Discusión Plenaria	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.					

						personal.								
				C1	Cierre individual	Los alumnos darán su opinión personal		X	Argumentación	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.				
					Registro en la sabana **E1-1**	Se les pide a los alumnos realicen su primer registro en la sabana, respecto de la actividad antes señalada.		X	Documentación	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.				
			X	L2	Encuadre para la sesión 2	El profesor explica en que consiste el trabajo en casa: los alumnos deben realizar una investigación abierta, de los hechos del caso y el proceso (interno) que se llevó a cabo en México. Para generar un segundo entregable que consistirá en **una línea de tiempo E2**, misma que deberá realizarse conforme a la rúbrica.	X		Exposición	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.				Iteración 2. Investigación abierta del caso, línea del tiempo, identificación de procesos internos, identificación y actuación de actores.	Los interna sus a ¿Que human violen donde recon ¿Qué los interna para intervi caso Radilla

					Registro en la sabana **E1-2**	Se les pide a los alumnos realicen su segundo registro en la sabana respecto a la investigación abierta del caso señalada en el párrafo que antecede		X	Documentación	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.				
SEMANA 2				D2	Plenaria	A través de una plenaria los alumnos identificaran los procesos internos. Una vez advertidos estos, se formarán equipos a los cuales se les asignara un proceso interno en específico.		X	Plenaria	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.	E2: Línea del tiempo de la investigación abierta que se realice del caso (y revisión de E1-1, E1-2)	2.- RUBRICA DEL SEGUNDO ENTREGABLE (E2). LÍNEA DEL TIEMPO DEL CASO RADILLA	###	
					Análisis por equipo	En equipo los alumnos analizaran el proceso interno que se les haya asignado.		X	Aprendizaje Colaborativo	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.				
					Exposición	Por equipos los alumnos explicaran a detalle el proceso interno que les toco analizar.		X	Exposición en equipos	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.				
					Registro en la Sabana E1-3	Se les pide a los alumnos realicen su tercer registro en la sabana, respecto de la actividad antes señalada		X	Documentación	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.				

					Encuadre para la sesión 3	De los procesos antes identificados y expuestos por los equipos, se designarán a los equipos un actor o institución por equipo.		X		Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.				
						Se les pide a los equipos que en casa realicen un cuestionario de entrevista, la cual, entre otras cuestiones, deberá preguntar la opinión del entrevistado respecto del proceso (con la finalidad de llevar a cabo dicha entrevista, en el transcurso de la próxima semana, es decir en la sesión 3).			Diseño de Entrevista	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.				
						Se les explica a los alumnos que en la sesión 4 se desarrollaran las actividades para reflejar las entrevistas frente a grupo.				Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.				
SEMANA 3		X		L2	Elaboración de cuestionario	En equipo los alumnos realicen un cuestionario de entrevista, la cual, entre otras cuestiones, deberá preguntar la opinión del entrevistado respecto del proceso que se les asigno en la sesión 2		X	Aprendizaje Colaborativo	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.				

					Entrevista Actores	En equipo los alumnos llevaran a cabo la entrevista al actor que se les asigno. Teniendo como opción grabar un video, o realizar cualquier otra actividad para exponer el resultado o análisis de la entrevista en la sesión 4		X	Entrevista	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.				
					Elaboración de Entregable tres E3	De manera individual los alumnos realizaran una ficha técnica de la entrevista realizada **E3**, conforme a la rúbrica.		X	Ficha técnica	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.	E3: Ficha técnica de la entrevista	3.- RUBRICA TERCER ENTREGABLE (E-3). FICHA TÉCNICA DE LA ENTREVISTA	5%	
SEMANA 4					Exposiciones	En equipo expondrán los resultados de las entrevistas		X	Exposición en equipos	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.				
				D2	Discusión grupal	En plenaria el grupo discutirá respecto de los resultados de las entrevistas (procesos internos del caso)		X	Plenaria	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.				
				C2	Cierre Individual	De manera individual los alumnos concluirán respecto de los procesos internos del caso		X	Síntesis individual	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.				

					Registro en la Sabana E1-4	Se les pide a los alumnos realicen su cuarto registro en la sabana, respecto de las nuevas aportaciones que se tuvieron de los procesos internos del caso, como resultado de las entrevistas		X	Documentación	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.					
			X	L3	Encuadre para la sesión 5	Se les pide los alumnos realizar en sus casas, una opinión sobre la petición e informe de admisibilidad a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH, que se realizó en el caso. (identificando el marco normativo y justificando la alternativa). Mismo que se deberá entregar (uno con seudónimo para actividad en clase y otro con su nombre para el maestro) **E4**, conforme a la rúbrica	X		Opinión fundamentada, Lectura, Análisis	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.				Iteración 3. Revisión de informe de admisibilidad de la CIDH.	¿Com la CID proce admis
					Registro en la sabana **E1-5**	Se les pide a los alumnos realicen su quinto registro en la sabana, respecto de la petición señalada en el párrafo que antecede.			Documentación	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.					

SEMANA 5					Evaluaciones en pares	En pares se llevará a cabo la evaluación de la opinión sobre la petición e informe de admisibilidad a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH, que se realizó sobre el caso (sin identificar al compañero que se evalúa)		X	Evaluación de pares	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.	E4: Opinión sobre la petición e informe de admisibilidad a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH, que se realizó en el caso. (identificando el marco normativo y justificando la alternativa) (y revisión de E1-3 y E1-4)	4.- RÚBRICA CUARTO ENTREGABLE (E-4). OPINIÓN SOBRE LA PETICIÓN E INFORME DE ADMISIBILIDAD QUE HACE LA CIDH DEL CASO RADILLA PACHECO PONDERACIÓN PROPUESTA SOBRE 100%	###		
				D3	Análisis y discusión grupal	Análisis y discusión grupal respecto a la petición y la admisión de la petición ante la CIDH.		X	Discusión	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.					
				C3	Elaboración de petición a la CIDH	En equipos se realizará una petición ante la CIDH.		X	Práctica (petición)	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.					
					Registro en la sabana **E1-6**	Registro de la conclusión del caso en la sábana		X	Síntesis	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.					

			X	L4	Encuadre para la sesión 6	Se les pide a los alumnos que, en casa, realicen una investigación sobre el informe de fondo de la CIDH y marco normativo, para que elaboren un reporte de lectura que contenga el análisis y opinión de dicho informe y marco normativo. Mismo que se deberá entregar (uno con seudónimo para actividad en clase y otro con su nombre para el maestro) **E5**, conforme a la rúbrica.	X		Investigación, Lectura, Reporte de lectura, Análisis, Opinión informada	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.				Iteración 4. Revisión de informe de fondo de la CIDH.	¿Qué inform CIDH, su imp
					Registro en la sabana **E1-7**	Se les pide a los alumnos realicen su séptimo registro en la sabana, respecto de la investigación señalada en el párrafo que antecede.		X	Documentación	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.					
SEMANA 6					Evaluaciones en pares	En pares se llevará a cabo la evaluación del análisis y opinión sobre el informe de fondo de la CIDH y marco normativo, que se realizó sobre el caso (sin identificar al compañero que se evalúa)		X	Evaluación de pares	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.	E5: Reporte de lectura que contenga el análisis y opinión del informe de fondo CIDH y marco normativo del caso (y revisión de E1-5 y E1-6)	5.- QUINTO ENTREGABLE (E-5). REPORTE DE LECTURA "INFORME DE FONDO CIDH". REPORTE DE LECTURA "INFORME DE FONDO CIDH"	###	

				D4	Análisis y discusión grupal	En plenaria el grupo analizará y discutirá respecto a la petición y la admisión ante la CIDH. Identificando las violaciones al derecho externo	x	x	Plenaria	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.					
					Trabajo en equipos	En equipos se realizará un cuadro comparativo entre el derecho interno y las violaciones del informe de fondo, mismo que deberá entregarse **E6**		x	Cuadro comparativo	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.	E6: Cuadro comparativo entre el derecho interno y las violaciones del informe de fondo (mismo que será en equipos)	6.- RÚBRICA SEXTA ENTREGABLE (E-6). CUADRO COMPARATIVO ENTRE EL DERECHO INTERNO Y LAS VIOLACIONES DEL INFORME DE FONDO (MISMO QUE SERÁ EN EQUIPOS)	###		
				C4	Cierre individual	De manera individual los alumnos concluirán respecto las violaciones al derecho interno y externo.		x	Síntesis	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.					
					Registro en la sabana **E1-8**	Se les pide a los alumnos realicen su séptimo registro en la sabana, respecto de los nuevos conocimientos adquiridos en la presente sesión y la conclusión del caso.			Documentación	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.					
			X	L5	Encuadre para la sesión 7	Se les pide a los alumnos que, en casa, realicen una investigación sobre las violaciones y efectos de la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH), con relación al caso.	X		Investigación	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.				Iteración 5. Revisión de la sentencia de la CoIDH, identificación de violaciones	¿Que fueron dieron impac estado de la de la ¿El mexic la juríd organi interna

						De dicha investigación se deberá elaborar un análisis de los hechos con que se acreditaron las violaciones, para entregar en la próxima sesión **E7**, conforme a la rubrica			Análisis	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.				
					Registro en la sabana **E1-9**	Se les pide a los alumnos realicen su noveno registro en la sabana, respecto de la investigación señalada en el párrafo que antecede.		X	Documentación	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.				
SEMANA 7				D5	Revisión de violaciones	En plenaria los alumnos expondrán las diversas violaciones a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, señaladas por la CoIDH	X	X	Plenaria	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.	E7: Reporte de lectura con preguntas de opinión, respecto de las violaciones y efectos de la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH), con relación al caso (y revisión de E1-7 y E1-8)	7.- RÚBRICA SÉPTIMA ENTREGABLE (E-7). REPORTE DE LECTURA CON PREGUNTAS DE OPINIÓN, RESPECTO DE LAS VIOLACIONES Y EFECTOS DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA COIDH, CON RELACIÓN AL CASO ROSENDO RADILLA	###
					Trabajo en equipo	En equipos se llevará a cabo un análisis de las violaciones (una violación por equipo, cada equipo analizará un artículo violentado)		X	Análisis, Aprendizaje Colaborativo	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.				
					Exposición por equipo	Los equipos expondrán frente a grupo el resultado de su análisis		X	Exposición en equipos	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.				

				C5	Cierre individual	De manera individual los alumnos concluirán respecto al cumplimiento dado a cada violación de la sentencia emitida por la CoIDH, respecto al caso.		X	Síntesis	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.					
					Registro en la sabana **E1-10**	Se les pide a los alumnos realicen su octavo registro en la sabana, respecto de los nuevos conocimientos adquiridos en la presente sesión y conclusión.		X	Documentación	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.					
			X	L6	Encuadre para la sesión 8	Se les pide a los alumnos que, en casa, realicen una investigación de los antecedentes e implicaciones jurídicas, relativas a la recepción en México, de la sentencia de la CoIDH, respecto del caso (sentencia varios 912/2010). De dicha investigación se deberá elaborar un ensayo para entregar en la próxima sesión E8, conforme a la rubrica	X		Investigación, Ensayo	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.				Iteración 6. Investigación de los antecedentes e implicaciones jurídicas relativas a la recepción en México de la sentencia de la CoIDH.	¿Fue Rosen Pache impuls respet derech humar Méxic
					Registro en la sabana **E1-11**	Se les pide a los alumnos realicen su décimo primero registro en la sábana, respecto de la investigación señalada en el párrafo que antecede.		X	Documentación	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.					

8				D6	Revisión de conclusiones	En plenaria se llevará a cabo una revisión de las conclusiones de los antecedentes e implicaciones jurídicas, relativas a la recepción en México, de la sentencia de la CoIDH, respecto del caso (sentencia varios 912/2010)	X	X	Plenaria	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.	E8: Ensayo de los antecedentes e implicaciones jurídicas, relativas a la recepción en México, de la sentencia de la CoIDH, respecto del caso (SCJN sentencia varios 912/2010) (y revisión E1-9 y E1-10)	8.- RÚBRICA OCTAVA ENTREGABLE (E-8). ENSAYO DE LOS ANTECEDENTES E IMPLICACIONES JURÍDICAS, RELATIVAS A LA RECEPCIÓN EN MÉXICO, DE LA SENTENCIA DE LA COIDH, RESPECTO DEL CASO (SCJN SENTENCIA VARIOS 912/2010)	###		
9					Análisis grupal	En Plenaria se llevará a cabo un análisis de los antecedentes e implicaciones jurídicas, relativas a la recepción en México, de la sentencia de la CoIDH, respecto del caso (sentencia varios 912/2010)	X	X	Plenaria	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.					
				C6	Cierre individual	De manera individual los alumnos concluirán respecto de los antecedentes e implicaciones jurídicas, relativas a la recepción en México, de la sentencia de la CoIDH, respecto del caso (sentencia		X	Síntesis	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.					

						varios 912/2010)									
					Registro en la sabana **E1-12**	Se les pide a los alumnos realicen su Décimo segundo registro en la sabana, respecto de los nuevos conocimientos adquiridos en la presente sesión y conclusión.		X	Documentación	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.					
			X	L7	Encuadre para la sesión 10	Se les pide a los alumnos que en casa, realicen una investigación de la evolución jurisprudencial que ha llevado a cabo la SCJN, desde las determinaciones de la sentencia varios 912/2010 hasta el momento, respecto al caso (con énfasis en la sentencia 293/2011).	X		Investigación	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.				Iteración 7. Investigación de la evolución jurisprudencial que ha llevado la SCJN desde las determinaciones de la sentencia varios 912/2010 hasta el momento, respecto al caso, con énfasis en la sentencia 293/2011 y elaboración de línea de tiempo.	¿La armon razona para pronu toman cuenta derech human de l consti 2011? inserta los human pronu s?
						De dicha investigación se deberá elaborar una línea del tiempo para entregar en la próxima sesión **E9**, conforme a la rubrica			Línea del Tiempo	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.					

					Registro en la sabana **E1-13**	Se les pide a los alumnos realicen su décimo tercero registro en la sábana, respecto de la investigación señalada en el párrafo que antecede.		X	Documentación	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.				
10				D7	Trabajo en equipo	En equipos se llevará a cabo un análisis de las líneas del tiempo que elaboró cada participante, con la finalidad de que se complemente y se elabore una sola línea del tiempo por equipo.		X	Análisis	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.	E9: Línea del tiempo de la evolución jurisprudencial que ha llevado a cabo la SCJN, desde las determinaciones de la sentencia varios 912/2010 hasta el momento, respecto al caso (con énfasis en la sentencia 293/2011) (y revisión de E1-11 y E1-12)	9.- RÚBRICA NOVENA ENTREGABLE (E-9). LÍNEA DEL TIEMPO DE LA EVOLUCIÓN JURISPRUDENCIAL QUE HA LLEVADO A CABO LA SCJN, DESDE LAS DETERMINACIONES DE LA SENTENCIA VARIOS 912/2010, HASTA EL MOMENTO, RESPECTO AL CASO (CON ÉNFASIS EN LA SENTENCIA POR CONTRADICCIÓN DE TESIS 293/2011).	###
					Trabajo grupal	En plenaria se analizarán las líneas del tiempo de cada equipo, con la finalidad de que se complementen y se elabore una sólo línea de tiempo por todo el grupo.	X	X	Plenaria	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.				
				C7	Cierre individual	De manera individual los alumnos concluirán respecto de la evolución jurisprudencia que ha realizado la SCJN respecto del caso.		X	Síntesis	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.				

					Registro en la sabana **E1-14**	Se les pide a los alumnos realicen su Décimo cuarto registro en la sabana, respecto de los nuevos conocimientos adquiridos en la presente sesión y conclusión.		X	Documentación	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.					
			X	L8	Encuadre para la sesión 11	Se les pide a los alumnos que en casa, realicen una investigación del cumplimiento que ha dado la SCJN a la sentencia Radilla Pacheco. De dicha investigación se deberá elaborar una crítica para entregar en la próxima sesión E10, conforme a la rubrica	X		Investigación, Opinión crítica	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.				Iteración 8. Investigación del cumplimiento que ha dado la SCJN a la sentencia Rosendo Radilla Pacheco.	La ac Estad tras recom s y se los interna
				D8 Y C8	Registro en la sabana **E1-15**	Se les pide a los alumnos realicen su décimo quinto registro en la sabana, respecto de los nuevos conocimientos adquiridos con la realización de la crítica y su conclusión final en la sábana.		X	Documentación	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.					
11					Identificación de posturas	El profesor identificara posturas respecto del cumplimiento en México a la sentencia Radilla Pacheco, en pro y en contra. Formando equipos de trabajo conforme a dichas posturas	X			Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.	E10: Crítica del cumplimiento que ha dado la SCJN a la sentencia Radilla Pacheco (E1-13 y E1-14)	10.- RÚBRICA NOVENA ENTREGABLE (E-9). CRÍTICA DEL CUMPLIMIENTO QUE HA DADO LA SCJN A LA SENTENCIA RADILLA PACHECO.	###	Conclusión: DEBATE	Derec Huma Estad Derec

					Trabajo en equipo	Por equipos debatirán la postura que les toco, por lo que todos los miembros del equipo deberán prepararse y participar		X	Debate	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.				
					Encuadre para la sesión 12	Se les pide a los alumnos que se preparen para debatir la próxima reunión, con una postura contraria		X		Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.				
12					Trabajo en equipo	Por equipos debatirán la postura que les toco (contraria a la de la sesión pasada), por lo que todos los miembros del equipo deberán prepararse y participar.		X	Debate	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.	E1: La sabana, que es el primer entregable y se realizan registros durante todo el semestre.	1.- RUBRICA DEL PRIMER ENTREGABLE (E1). LLENADO DE LA "SÁBANA" DE DOCUMENTACIÓN (ENTREGA FINAL)		
					Selección de equipo	El profesor y los alumnos decidirán quienes formarán un equipo para debatir en el concurso de debate intergrupos de la División de Estudios Jurídicos.	X	X		Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.				
13					Debate grupal	Debatirá un equipo de cada grupo de la División de Estudios Jurídicos (conforme a las bases)	X	X	Debate	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.				
					Selección de equipo	Se seleccionará un equipo para representar al Centro Universitario (conforme a las bases)								

14					Debate intercentros	Debatirá un equipo de cada grupo de la División de Estudios Jurídicos (conforme a las bases)		X	Debate	Insumos del aula (pizarrón, marcadores, etc.), programa impreso o proyectado.				

ANEXO VI. MAPA DEL DISEÑO